

+ Mapeo de acoso y violencias sexuales en mujeres jóvenes

en espacios públicos y virtuales en Medellín



Realiza:



Financia:



Ajuntament
de Barcelona

Mapeo de acoso y violencias sexuales en mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín

Una producción realizada por
CORPORACIÓN AMIGA JOVEN
Calle 68 No. 49-56, Cel: +57 302 2632399
corporacionamigajoven@gmail.com
www.corporacionamigajoven.org

Dirección colectiva
Jessica Mileth Segura López
Ángela María Zapata
María Piedad Toro Duarte
Lucelly Muñetón Montoya

Investigadoras
Johana Mildré López Lopera
María Piedad Toro Duarte

Comunicación y difusión
Alba Lucía Gañán Pérez

Diseño y diagramación
Yurilena Velásquez López

En alianza con
Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género

Con el apoyo de
Ayuntamiento de Barcelona

Medellín 2024



Esta publicación y/o su contenido puede ser descargada y
compartida siempre que se reconozca la autoría, no sea para uso
comercial y no se altere, transforme, modifique o reconstruya.

Contenido

Página	
5	Presentación
6	Objetivos
7	Diseño metodológico
9	Capítulo 1: Marco normativo
11	Capítulo 2: Marco conceptual
16	Capítulo 3: Mapeo territorial de acoso y violencias sexuales de mujeres jóvenes en Medellín
17	Diagnóstico de acoso y violencias sexuales con víctimas mujeres en Medellín entre 2022-2023 y 2024 (Semestre I)
21	Mapeo territorial de violencias sexuales y acoso contra las mujeres y las niñas en Medellín
26	Mapeo territorial de denuncias de acoso sexual en Medellín en 2022, 2023 y 2024 (primer semestre)
35	Capítulo 4: El acoso sexual desde la percepción de las mujeres jóvenes
36	Cartografía feminista
39	Capítulo 5: Mapeo de violencia y acoso sexual en mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín
40	Mapeo territorial de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en Medellín
42	Narrativas de las mujeres jóvenes sobre su percepción de seguridad en el espacio público
47	Mapeo virtual de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en Medellín
47	Ciber comunidades, seguridad y violencias contra las mujeres
49	Narrativas de las mujeres jóvenes sobre su interacción social en la virtualidad
55	Capítulo 6: Recomendaciones para la promoción de buenas prácticas de género en torno a la prevención del acoso y las violencias sexuales y la garantía de seguridad de las mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín
59	Webgrafía recomendada para navegar seguras
60	Conclusiones
61	Bibliografía

Tabla de figuras

Página **Gráficos**

- 18 Gráfico 1: Denuncias de delitos sexuales en Medellín 2022-2023
- 18 Gráfico 2: Denuncias de delitos sexuales por rangos de edad en Medellín 2022-2023
- 20 Gráfico 3: Denuncias de delitos sexuales en Medellín enero-julio 2023 - 2024
- 25 Gráfico 4: Delitos sexuales por años. Comuna 4 - Aranjuez
- 26 Gráfico 5: Denuncias de casos de acoso sexual en Medellín 2022, 2023 y 2024 (Semestre I)

Tablas

- 19 Tabla 1: Denuncias de delitos sexuales. Fecha de corte del 1 de enero al 31 de julio del 2023 y 2024
- 19 Tabla 2: Denuncias de Delitos sexuales. Fecha de corte del 1 de enero al 31 de julio del 2023 y 2024
- 25 Tabla 3: Denuncias de delitos sexuales en Medellín 2022, 2023 y 2024 (Semestre I)
- 40 Tabla 4: Ficha técnica de la encuesta

Imágenes

- 21 Imagen 1: Mapa de calor
- 21 Imagen 2: Clasificación de riesgos
- 37 Imagen 3: Pieza gráfica 1. Provocación
- 37 Imagen 4: Pieza gráfica 2. Invitación
- 38 Imagen 5: Pantallazo formulario de Google

Mapas

- 22 Mapa 1: Denuncias de delitos sexuales por comunas y corregimientos 2022
- 23 Mapa 2: Denuncias de delitos sexuales por comunas y corregimientos 2023
- 24 Mapa 3: Delitos sexuales por comunas y corregimientos enero 1- julio 31 de 2024
- 27 Mapa 4: Denuncias de acoso sexual en Medellín hacia mujeres entre enero - diciembre de 2022
- 28 Mapa 5: Denuncias de acoso sexual en Medellín hacia niñas entre enero - diciembre de 2022
- 29 Mapa 6: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres en Medellín entre enero - diciembre de 2023
- 29 Mapa 7: Denuncias de acoso sexual reportados hacia niñas enero - diciembre de 2023
- 30 Mapa 8: Denuncias de acoso sexual hacia niñas enero - julio de 2023
- 31 Mapa 9: Denuncias de acoso sexual hacia niñas enero - julio de 2024
- 32 Mapa 10: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres enero - julio de 2023
- 32 Mapa 11: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres enero - julio de 2024

Presentación



Las violencias sexuales contra las mujeres y las niñas han sido objeto de estudios e investigaciones que han contribuido a caracterizar cada una de las formas en las que se expresa, las dinámicas, los factores de riesgo y los factores protectores, las desigualdades asociadas, y también han posibilitado la conquista de avances normativos y jurisprudenciales para penalizar conductas que se constituyen en delitos.

Sin embargo, en Colombia aún se adolece de un marco normativo que tipifique el acoso sexual en el espacio público como un delito autónomo, independiente del acoso sexual laboral (Ley 1010 de 2006), y más allá del tipo sistemático de intimidación sexual, dejando sin piso jurídico al conjunto de acciones de acoso sexual que se presentan a diario en las calles, los medios de transporte públicos (taxis, buses, Metro, Metrocable, aplicaciones de transporte, entre otros) que si bien no son repetitivos por parte del mismo acosador, si representan riesgos con repercusión en la salud mental, la seguridad y la autonomía de las mujeres y las niñas, lo que a todas luces debería ser prevenido y atendido por los garantes de obligaciones.

Por otra parte, hace más de una década que también se reproduce el acoso sexual a través del mundo virtual, por aplicaciones y redes sociales, usando la información que se publica en estados, historias y perfiles tan conocidos como Facebook, Messenger, Instagram, Telegram, Snapchat, WhatsApp y otras.

De manera que, las interacciones sociales han mutado del contacto personal, sensorial y físico a lo virtual y lo audiovisual, generando un espectro social que exige ser analizado con el fin de establecer los efectos en la vida emocional, el contexto cultural y las implicaciones en materia de seguridad, especialmente para las niñas y las mujeres que se ven abocadas a nuevas formas de violencias contra ellas en el ciberespacio.

Es así como, a través de la investigación “Mapeo de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en espacios públicos y digitales en Medellín” se busca que sean las niñas, adolescentes y jóvenes quienes identifiquen desde su percepción y sus vivencias los lugares públicos y los espacios virtuales que les representan mayores riesgos para su privacidad, su intimidad, su libre locomoción y su vida emocional y sexual, para contribuir a mapear los espacios, escenarios y entornos más riesgosos y en los cuales se deberán emprender acciones institucionales que garanticen sus derechos.





Objetivos

Objetivo General

Establecer las formas de violencia y acoso sexual que experimentan las mujeres jóvenes en entornos físicos y virtuales en Medellín y plantear propuestas de prevención y sensibilización que contribuyan a una vida libre de violencias.

Objetivos Específicos

- ◆ Elaborar un marco conceptual y jurídico en torno al acoso y las violencias sexuales que afectan a mujeres y niñas a nivel nacional y distrital.
- ◆ Describir las formas de acoso y violencias sexuales principalmente identificadas por las mujeres jóvenes de Medellín en espacios públicos y virtuales.
- ◆ Realizar un mapeo territorial y virtual de acoso y violencias sexuales a partir de la percepción y experiencia de mujeres jóvenes que viven en Medellín.
- ◆ Elaborar recomendaciones dirigidas a la institucionalidad pública para la promoción de buenas prácticas de género innovadoras en torno a la prevención del acoso y las violencias sexuales y la garantía de seguridad de las mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín.

Diseño metodológico



Esta investigación se fundamenta en el enfoque cualitativo de tipo etnográfico que basa su metodología en la aproximación a la percepción de la población sujeta sobre las formas de acoso y violencia sexual en las que se han visto involucradas o que han conocido de primera fuente, haciendo un acercamiento a sus temores y sus maneras de resolución personales, sin desestimar ni hacer juicios de valor al respecto.

Esta es una premisa importante de hacer para precisar el alcance subjetivo de los hallazgos de esta investigación, que no representa a una mayoría, sino que profundiza en una muestra de 80 adolescentes y jóvenes participantes en procesos formativos de la Corporación Amiga Joven, mediante la recolección de información suministrada por ellas como fuentes primarias.

Paralelamente se hizo rastreo de información producida por fuentes secundarias tales como: dependencias de la Alcaldía de Medellín, y Organizaciones sociales que han presentado informes estadísticos e investigaciones relacionadas con el tema. Asimismo, se adelantó un proceso de revisión bibliográfica, de referentes conceptuales, marco jurisprudencial, sentencias y leyes emitidas en la última década, que dan luces sobre los avances normativos al respecto.

Además, con base en la información recogida con las mujeres jóvenes a partir del diseño y aplicación de un instrumento virtual, y otro formulario físico de recolección de información, se diseñó un mapeo de priorización de espacios virtuales con categoría de alto riesgo para la seguridad y la privacidad de las mujeres.

También, una vez se tuvo acceso a los informes estadísticos de la Alcaldía de Medellín, se procedió a

analizar los mapas de calor según los territorios más peligrosos en el espacio público para las mujeres y las niñas, sustentado en la evidencia que permite la sistematización y construcción conjunta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín.

Con base en lo anterior, es decir, en el documento conceptual y normativo, y el mapeo físico y virtual elaborado por las mujeres y las niñas, se realizó la señalización de lugares de bajo, medio y alto riesgo, y se redactaron las propuestas de acciones de sensibilización sobre prevención de las violencias sexuales.

Con este propósito se adelantaron las siguientes actividades:

- ♦ Rastreo de informes sobre delitos sexuales por comunas y corregimientos de Medellín:
 - Uso de motores de búsqueda
 - Estudio de metas del plan de desarrollo y seguimiento a plan indicativo sobre violencias basadas en género y acoso sexual.
 - Selección de buenas prácticas destacadas en la Administración
 - Derechos de petición a secretarías de despacho
- ♦ Diseño y aplicación de instrumento de percepción de 80 mujeres jóvenes de la Corporación Amiga Joven sobre acoso y violencia sexual en espacios educativos y digitales.
- ♦ Diseño de mapeo y señalización de principales espacios físicos y digitales identificados por las mujeres jóvenes con algún nivel de riesgo de acoso y violencia sexual

◆ Presentación y análisis de resultados del estudio piloto con base en la aplicación de las técnicas de recolección de información.

- Diseño de instrumento digital a aplicar con mujeres y niñas de la Corporación
- Aplicación de prueba piloto a un grupo base de 20 mujeres
- Ajuste y aplicación de formulario definitivo
- Sistematización y análisis

◆ Elaboración de recomendaciones para la implementación de buenas prácticas de género en la

investigación y protección de mujeres víctimas de acoso y violencias sexuales:

- Señalar las dificultades, barreras u obstáculos para la implementación de esas buenas prácticas por parte de la institucionalidad.
- Plantear estrategias, acciones, procesos o gestiones público-privadas para promover buenas prácticas en torno a la prevención del acoso sexual, en varios niveles: institucional público, institucional privado, comunitario, social (ONG), académico, comunicacional y político (Concejo).



Capítulo 1

Marco normativo

A continuación, se presenta un breve esbozo del marco normativo identificado en materia de acoso y violencias sexuales contra mujeres y niñas.

- ◆ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por Ley 51/1981.
- ◆ Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Para), aprobada por medio de la Ley 248 de 1995.
- ◆ Recomendaciones Generales del Comité Internacional para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
- ◆ Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.
- ◆ Ley 1257 de 2008- Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres,
 - Decreto 4463 de 2011- Laboral.
 - Decreto 4796 de 2011- Salud.
 - Decreto 4798 de 2011- Educación.
 - Decreto 4799 de 2011- Justicia y protección.
 - Decreto 2734 de 2012- Medidas de atención.

◆ Conpes:

- 161/2013- Equidad de género para las mujeres.

- 4080/2022 Política Pública de Equidad de género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del país.

◆ Ley 1010 de 2006 (enero 23) “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.

◆ Ley 2365 de 2024 (junio 20) “Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

◆ Política Pública para la Igualdad de Género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín. Acuerdo 102 de 20019.

◆ Acuerdo 082 de 2023 “Por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en el Distrito de Medellín”.

El acoso sexual callejero no ha sido tipificado como delito autónomo en este país, lo cual deja un vacío normativo que evade la protección a las mujeres y las niñas que diariamente son víctimas de “prácticas sexualizadas de intimidación y transgresión del espacio personal, generando humillación, miedo, intimidación e incomodidad, que restringe la presencia, permanencia y la acción de las personas afectadas en los espacios públicos”. (Observatorio de Acoso Callejero de Colombia, 2016). A lo sumo se presentó en 2020 un proyecto de ley que aun no ha sido aprobado en Colombia: Proyecto de Ley No. 483 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones”, por lo tanto, no tiene fuerza de ley.

Hay avances legislativos que definen el acoso sexual y determinan algunas sanciones, pero no hacen precisión sobre el acoso sexual en el espacio público. Se destaca la Ley 1257 de 2008 -Artículo 12- que señala que: “El Ministerio de Protección Social es el organismo encargado de tramitar las quejas de acoso sexual y de otras formas de violencia contra las mujeres”

En el Código Penal -Artículo 210^a- se decreta que: “El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”.

A partir de 2016, el nuevo Código de Policía 2016 -Artículo 33- establece los: “comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas” [...] 2. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público [...] b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad y define una multa general tipo 3 por \$368.000 pesos colombianos). Y precisa en el Artículo 40: “los comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional” incluye: I. Perpetrar, permitir o inducir abusos o maltrato físico, verbal, psicológico o sexual en lugar público o privado, incluido su lugar de trabajo”, con una multa general.

En este sentido, se viene exigiendo que el acoso sexual que ocurre en el espacio público sea considerado como delito y no se confunda con injuria por vía de hecho, porque desconoce el enfoque de género necesario para garantizar el bien jurídico a la libertad e integridad sexual de las mujeres:

Se planteó la problemática de que la justicia no aplica este tipo de enfoque porque en su creación se dirigió especialmente a cubrir el acoso laboral. Sin embargo, María Adelaida Palacio se refirió a que “la idea 1257 de 2008 al incorporarlo en el Código Penal era reconocer que esa es una violencia que le sucede a las mujeres no sólo en el espacio laboral. De hecho, las violencias sexuales como forma de acoso, uno de los mandatos que hace la ley laboral es que se debe investigar conforme hace el tipo. El tipo no está limitado al acoso laboral”. Por lo que, en perspectiva de la entrevistada, es posible la aplicación del tipo penal de acoso sexual para aplicarse en conductas como tocamientos, persecuciones u otras que hacen parte del fenómeno de acoso sexual callejero (Gil, 2018).



Capítulo 2

Marco conceptual

El enfoque de género es una categoría de análisis que, a través de metodologías cualitativas y cuantitativas, utiliza instrumentos y para establecer las necesidades particulares de las mujeres y los hombres, con el fin de transversalizar acciones, proyectos y presupuestos para superar las brechas existentes para el desarrollo de las mujeres. Implementar el enfoque de género permite visibilizar, diagnosticar y analizar las relaciones de poder, las condiciones y oportunidades desiguales entre hombres y mujeres y las formas de discriminación, exclusión y violencias que afectan principalmente a las niñas y las mujeres.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia, señala que el enfoque de género:

Se traduce en la utilización de procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad de acceso en términos de derechos, beneficios, servicios y activos conocidas como acciones positivas o afirmativas. Entendidas como aquellas intervenciones y/o medidas de carácter temporal dirigidas a garantizar un trato diferente a las mujeres para superar las brechas existentes, corrigiendo la representación insuficiente y la redistribución de los recursos y el poder que actualmente las afectan. (Departamento Nacional de Planeación República de Colombia, 2013)

El Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia-CONPES 161/2013- desarrolló los “Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”, a través de la cual se define la transversalización del enfoque de género como “*La incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo*” (Departamento Nacional de Planeación República de Colombia, 2013),

No obstante, la realidad de las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género, demuestra la inoperancia de la justicia, desligada por completo de un enfoque de género y diferencial real.

La violencia basada en género persiste en todos los escenarios públicos y privados a nivel nacional. Se configura a partir de relaciones abusivas de poder, donde se presentan distintas formas de violencia: “que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino” (Rico, 1996, pág. 8), donde el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

Lo que diferencia el ejercicio de la violencia basada en género de otras formas de violencia, es precisamente la dinámica de subordinación, estableciendo formas de relación a través de un deber-ser-hacer que atraviesa el comportamiento individual y las estructuras sociales (Beniscelli, 2017).

Al respecto, es importante destacar la definición de violencias de género en Colombia:

Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012).

Según la Ley 1257 de 2008 las violencias contra las mujeres se definen como:

“(...) cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Senado de Colombia, 2024).

Entre las formas de violencia contra las mujeres se incluye el daño o sufrimiento sexual que son contempladas en la legislación colombiana con base en el marco internacional y nacional, y el establecido en la Ley 1257 de 2008 y se concibe como:

“Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier

otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas” (Senado de Colombia, 2024).

Esta Ley en el Artículo 12 señala que: “El Ministerio de Protección Social es el organismo encargado de tramitar las quejas de acoso sexual y de otras formas de violencia contra las mujeres”.

Entre las principales formas de violencia contra las mujeres están las siguientes:

- ◆ **Violencia física:** “Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona” (Congreso de la República de Colombia, 2008) Son actos de agresión como golpes, cachetadas, puños, patadas, ataques con ácido, entre otros.
- ◆ **Violencia psicológica:** “Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal” (Congreso de la República de Colombia, 2008). Hacen alusión a Pueden ser palabras, miradas, actitudes y prácticas que denigren, intenten someter o subvalorar a las mujeres y que afectan su salud mental.
- ◆ **Violencia económica o patrimonial:** “Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer” (Congreso de la República de Colombia, 2008). Delito: Inasistencia alimentaria como forma de violencia contra la mujer.
- ◆ **Violencia obstétrica:** El tipo de violencia ejercida por el profesional de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente -aunque no con exclusividad- en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada, en la tendencia a patologizar los procesos reproductivos naturales y en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto” (Laura Belli. UNESCO, 2013)

nizado hacia la mujer embarazada, en la tendencia a patologizar los procesos reproductivos naturales y en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto” (Laura Belli. UNESCO, 2013)

◆ **Violencia sexual:** hace referencia a las “consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas”. (Congreso de la República de Colombia, 2008). La violencia sexual es tipificada por los delitos de acceso carnal violento, acceso carnal abusivo, constreñimiento a la prostitución, explotación sexual infantil y adolescente, abuso sexual, acoso sexual, entre otras.

El acoso sexual hacia las mujeres se ha naturalizado socialmente, se ha camuflado como galantería, halago o coqueteo, ignorando que se trata de conductas que atentan contra la tranquilidad y la integridad de mujeres de todas las edades, en todos los espacios públicos y privados.

Culturalmente se han creado y perpetuado estereotipos de género que determinan los comportamientos, los límites, los alcances y hasta los usos del territorio, en relación con el género. Los estereotipos de género se refieren a la construcción social y cultural de hombres y mujeres, según sus funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, a partir de éstos se construyen los relatos dominantes de género, que en términos generales hacen alusión a la construcción de un “deber ser” de lo que significa ser femenino o masculino; por ejemplo, tolera que las mujeres a pasen por alto actos de acoso sexual en su contra por su propia seguridad, pero a los hombres se les motiva a practicarlo como acto de reivindicación de su virilidad.

Además, el acoso sexual hacia mujeres, aunque es una intimidación explícita y directa, dependiendo del

contexto en que se presente, tiene o no, vías jurídicas para entablar una denuncia formal con acceso real a justicia. Si el acoso sexual sucede en el marco de una relación laboral donde la mujer se encuentra en una posición de subordinación y es víctima de insinuaciones, chantajes y condicionamientos por parte de un superior, con el fin de acceder a prácticas sexuales bajo presión, se considera un delito y en Colombia está tipificado por la Ley 1010 de 2006, que define como acoso sexual laboral a:

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador; un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, a generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. (Congreso de la República de Colombia, 2006)

Sin embargo, cuando se trata de acoso sexual no sistemático, en el espacio público, todavía hay barreras para considerarlo y abordarlo como un delito cometido principalmente contra las mujeres, a pesar de que se considera posible la aplicación del tipo penal de acoso sexual en conductas como tocamientos, persecuciones u otras que hacen parte del fenómeno de acoso sexual callejero.

En este sentido, es importante considerar la implementación de medidas especiales o acciones afirmativas, definidas estas como: “*un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva*”. (Mark Bossuyt. Organización de las Naciones Unidas, 202). ”

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer -CEDAW por sus siglas en inglés- presentó una recomendación al artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículo 4, párrafo 1: “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de

hecho entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”.

La CEDAW hizo la siguiente recomendación:

“No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, 1999)

Si bien la aplicación de medidas especiales de carácter temporal a menudo repara las consecuencias de la discriminación sufrida por la mujer en el pasado, los Estados Parte tienen la obligación, en virtud de la Convención, de mejorar la situación de la mujer para transformarla en una situación de igualdad sustantiva o de hecho con el hombre, independientemente de que haya o no pruebas de que ha habido discriminación en el pasado. El Comité considera que los Estados Parte que adoptan y aplican dichas medidas en virtud de la Convención no discriminan contra el hombre (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, 1999). Por lo tanto, es pertinente y debe ser prioridad que se adopten medidas con peso de ley para la sanción del acoso sexual en el espacio público, que garanticen la integridad, la seguridad y a la salud mental de las mujeres y las niñas.

Es en este marco, en el que se promueven las buenas prácticas de género a nivel internacional, a través de mecanismos para la atención, la protección, el liderazgo, la inclusión y el empoderamiento social y político

de las mujeres, entre los cuales se destaca la definición e implementación de buenas prácticas de género en los ámbitos institucional, académico, jurídico y laboral, entre otros.

Buenas prácticas definidas como las acciones que buscan mejorar las condiciones para lograr la igualdad de derechos de las mujeres en relación con los hombres, contribuyendo a potenciar sus capacidades, redistribuir tareas, equiparar salarios, promover su participación y garantizar su seguridad en todos los espacios y escenarios.

Todo lo cual apunta a cerrar brechas de género que históricamente han ubicado a las mujeres en posiciones

de desventaja, desde lo personal, lo familiar, y lo social hasta lo académico, lo político, lo laboral y lo territorial.

De manera que, de acuerdo con el estado del arte levantado en relación con las violencias basadas en género, las violencias sexuales y el acoso sexual en los espacios públicos que afectan la seguridad de las mujeres y las niñas, puede afirmarse, que las violencias basadas en género constituyen una problemática multicausal, una violación de derechos humanos y un problema de salud pública que, por su magnitud e impactos, debe preocupar y ocupar a la sociedad en su conjunto, especialmente a las instituciones públicas.



Capítulo 3

Mapeo territorial de acoso y violencias sexuales de mujeres jóvenes en Medellín

Este capítulo se divide en dos partes, la primera presenta los datos estadísticos de delitos registrados en Medellín por violencia sexual contra mujeres y niñas entre los años 2022-2023, y primer semestre de 2024 (enero-julio). Esto permitirá conocer el contexto en el que habitan las jóvenes en sus comunas y corregimientos en los últimos dos años y medio en Medellín, como base para plantear recomendaciones aterrizadas a los retos de las comunas y corregimientos en las que viven, estudian o trabajan.

En una segunda parte, se describen los lugares y entornos que para las jóvenes entrevistadas representan ser los más riesgosos para ellas según sus propias vivencias en lo relacionado con casos de acoso sexual en el espacio público, en espacios virtuales y/o en instituciones educativas.

Diagnóstico de acoso y violencias sexuales con víctimas mujeres en Medellín entre 2022-2023 y 2024 (Semestre I)

La Ley 1236 de 2008 “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual” tipifica los delitos sexuales por artículos.

Con base en esta ley, y según los artículos del Código penal y otros tipos de delitos sexuales, las entidades territoriales públicas recogen y sistematizan informes de denuncia desagregando la información por:

- ◆ Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años
- ◆ Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
- ◆ Artículo 205. Acceso carnal violento
- ◆ Artículo 206. Acto sexual violento
- ◆ Artículo 210 a. Acoso sexual
- ◆ Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir
- ◆ Artículo 218. Pornografía con menores
- ◆ Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir
- ◆ Artículo 217 a. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad
- ◆ Artículo 219 a. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores

- ◆ Artículo 213. Inducción a la prostitución Artículo 213 a. Proxenetismo con menor de edad
- ◆ Artículo 214. Constreñimiento a la prostitución
- ◆ Artículo 211. Acceso carnal violento (circunstancias agravación)
- ◆ Artículo 217. Estímulo a la prostitución de menores
- ◆ Artículo 219 b. Omisión de denuncia

En esta lógica, se le requirió a la Dirección técnica del -SISC- Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, el suministro de los informes estadísticos según las siguientes variables:

- ◆ número de denuncias por sexo
- ◆ por comuna/ corregimiento
- ◆ por lugar del hecho
- ◆ por rango de edad
- ◆ por ocupación de la víctima
- ◆ por ocupación del agresor
- ◆ por nivel académico
- ◆ por estado civil
- ◆ por país de origen
- ◆ por grupo especial
- ◆ por sexo y trans
- ◆ por sexo y lesbiana/ gay
- ◆ por hecho en la residencia de la víctima
- ◆ por convivencia de la víctima con el agresor
- ◆ por relación o parentesco con el agresor

Asimismo, se solicitó el diseño de mapas de calor de violencias sexuales hacia mujeres y niñas en Medellín registrados entre 2022-2023 y el primer semestre de 2024, por comunas, corregimientos de Medellín.

Con base en esta petición se hizo posible acceder a la clasificación y a las estadísticas de denuncias de delitos sexuales construidas por el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia – SISC- usando como fuente la SIJIN de la Policía Nacional, Sistema SIEDCO, entre enero – diciembre de 2022- 2023, y enero – julio

de 2023 y 2024, con el fin de poder hacer comparativo en períodos de tiempo específicos.

En Medellín los delitos sexuales siguen en aumento, en 2022 se denunciaron 1.522 casos, de los cuales el 82% de las víctimas fueron mujeres, y en 2023 ascendieron a 1.636, de los cuales el 80% fueron contra mujeres.

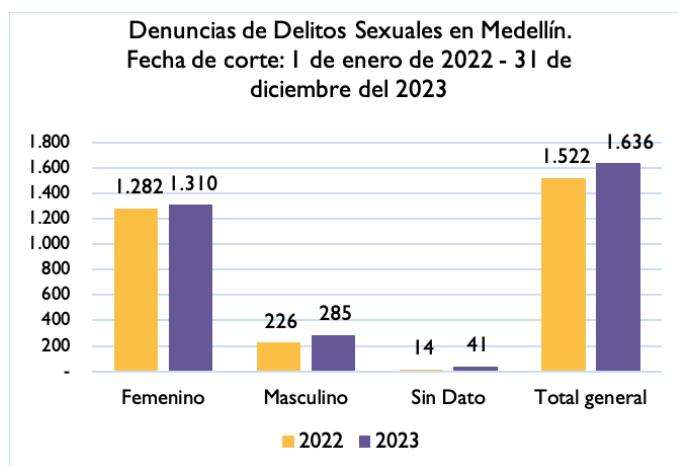


Gráfico 1: Denuncias de delitos sexuales en Medellín 2022-2023.

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO.
Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC.

Los delitos con más números de denuncias entre 2022 y 2023 fueron: actos sexuales con menores de 14 años (493 en 2022 y 541 en 2023), acceso carnal abusivo con menor de 14 años (240 en 2022 y 283 en 2023), acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (92 en 2022 y 109 en 2023), pornografía con menores (69 en 2022 y 81 en 2023), acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (30 en 2022 y 67 en 2023), demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad (39 en 2022 y 43 en 2023).

Como puede observarse en la ilustración 2, en 2022 de las 1.522 denuncias, 966 fueron por casos de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad, es decir, el 63,4% del total de denuncias. En 2023, de 1.636 denuncias, 1.013 correspondieron a víctimas menores de 17 años, es decir, el 61%.

Ahora, haciendo un comparativo entre 1 de enero y el 31 de julio del 2023 y 1 de enero y el 31 de julio 2024, el panorama resulta todavía más preocupante para la integridad y la seguridad de las mujeres en Medellín.

Del total de denuncias recibidas en enero-julio de 2023, es decir, 880, 713 víctimas fueron mujeres (154

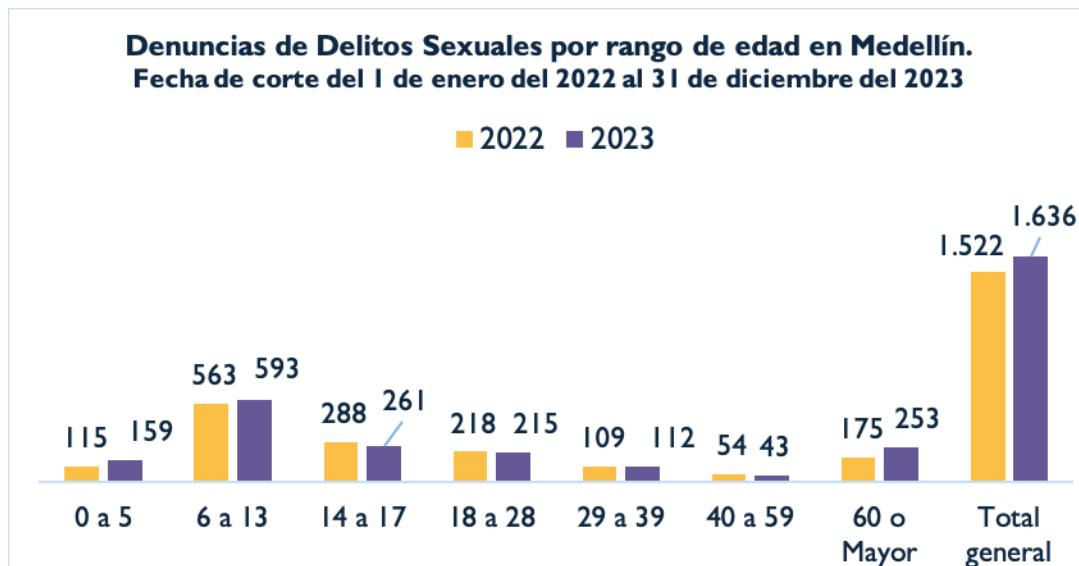


Gráfico 2: Denuncias de delitos sexuales por rangos de edad en Medellín 2022-2023.

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO. Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC.

hombres, 13 sin dato). Del total de denuncias recibidas en enero-julio de 2024, es decir, 1.140, 881 víctimas fueron mujeres (216 hombres, 46 sin dato).

Tabla 1: Denuncias de delitos sexuales.
Fecha de corte del 1 de enero al 31 de julio del 2023 y 2024

Sexo	2023	2024
Sin Dato	13	43
Femenino	713	881
Masculino	154	216
Total general	880	1.140

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

Como puede observarse a continuación, de 13 delitos tipificados, 9 registran aumento de denuncias en vulneraciones tan graves como:

- ◆ Artículo 205. Acceso carnal violento: de 108 denuncias en 2023 pasó a 151 en 2024, 43 más.
- ◆ Artículo 206. Acto sexual violento: de 77 denuncias en 2023 a 115 en 2024, 38 más
- ◆ Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir: de 20 denuncias en 2023 pasó a 73 en 2024, 53 más.
- ◆ Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años: de 152 denuncias en 2023 pasó a 172, 20 más.
- ◆ Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años: aumentaron de 172 (2023) a 308 (2024), 30 más.
- ◆ Artículo 210 a. Acoso sexual: en 2023 registró 80 denuncias, en 2024 disminuyó a 72, 8 menos.
- ◆ Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir: pasó de 43 denuncias en 2023 a 82 en 2024. 39 más.
- ◆ Artículo 213 a. Proxenetismo con menor de edad: 9 denuncias en 2023 y 1 en 2024, 8 menos.
- ◆ Artículo 213. Inducción a la prostitución: pasó de 6 denuncias en 2023 a 12 en 2024, 6 más.
- ◆ Artículo 214. Constreñimiento a la prostitución: pasó de 0 denuncias en 2023 a 3 denuncias en 2024.
- ◆ Artículo 217 a: Demanda de explotación sexual co-

mercial: de 22 (2023) a 60 denuncias (2024), 40 más.

- ◆ Artículo 218. Pornografía con menores: 44 denuncias en 2023 y 36 en 2024, 4 menos.
- ◆ Artículo 219 a: Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores: 11 denuncias en 2023 y 10 en 2024.

En la tabla a continuación se destaca en rojo los datos con mayor incremento:

Tabla 2: Denuncias de Delitos sexuales.
Fecha de corte del 1 de enero al 31 de julio del 2023 y 2024

Artículos delitos sexuales	2023	2024
Artículo 205. Acceso carnal violento	108	151
Artículo 206. Acto sexual violento	77	115
Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	20	73
Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	152	172
Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años	308	353
Artículo 210 a. Acoso sexual	80	72
Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	43	82
Artículo 213 a. Proxenetismo con menor de edad	9	1
Artículo 213. Inducción a la prostitución	6	12
Artículo 214. Constreñimiento a la prostitución	-	3
Artículo 217 a. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	22	60
Artículo 218. Pornografía con menores	44	36
Artículo 219 a. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	11	10
Total general	880	1.140

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

Para visualizar más claramente los aumentos por artículos se elaboró el gráfico de la ilustración 3.

Las instituciones y las autoridades abogan por señalar que el aumento de denuncias puede ser producto de más información sobre derechos lo que incide en más denuncias ciudadanas, indicando que hay mayor conciencia sobre la protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Lo cual es probable que ocurra, sin embargo, todo aumento que sea constante en un mismo territorio tiene que analizarse como alerta roja de riesgo alto contra la seguridad de las mujeres

Aquí no se habla de datos fríos, se está ante un desolador panorama de mujeres y niñas que han tenido que dirigirse a entidades de salud y de justicia a denunciar, a narrar sus ataques, a exponerse a exámenes médicos incómodos, a hechos revictimizantes, a hospitalizaciones y tratamientos, mientras se descarta posible embarazo, abuso de drogas, VIH, ITS, entre otras. Esto, en el mejor de los escenarios de una activación impecable de Código Fucsia, que se conoce no es lo común.

Así es como, ante un gobierno que dice ser garantista de derechos para las mujeres y las niñas, que ha alardeado con el desorbitante recurso destinado a las

estrategias de atención y protección de mujeres, que ha incluido un Sello de mujeres en el Plan de Desarrollo 2024- 2027 y que le solicitó adición presupuestal al Concejo de Medellín para la atención integral de las mujeres, las preguntas tienen que girar en torno a la prevención, a la promoción de acciones afirmativas dirigidas al autocuidado, pero principalmente al fortalecimiento de rutas de atención y denuncia, a la sensibilización para la transformación de imaginarios culturales machistas, a la promoción de derechos de las mujeres en una ciudad que cada vez invierte más en venderse como un destino turístico, que lo que ha atraído es a pedófilos, tratantes, abusadores y explotadores sexuales que vienen a buscar mujeres y niñas en contra de su voluntad si es necesario.

Doscientos sesenta (260) denuncias de delitos sexuales más en un semestre, comparado con el mismo período de 2023, son 260 personas más que están sufriendo física y emocionalmente por la negligencia institucional incapaz de responder a las necesidades de seguridad de las mujeres y las niñas en la segunda capital del país.

Por eso cobran potencia todos los esfuerzos en materia de investigación que se pongan al servicio de las

Denuncias de Delitos sexuales en Medellín Fecha de corte del 1 de enero al 31 de julio del 2023 y 2024

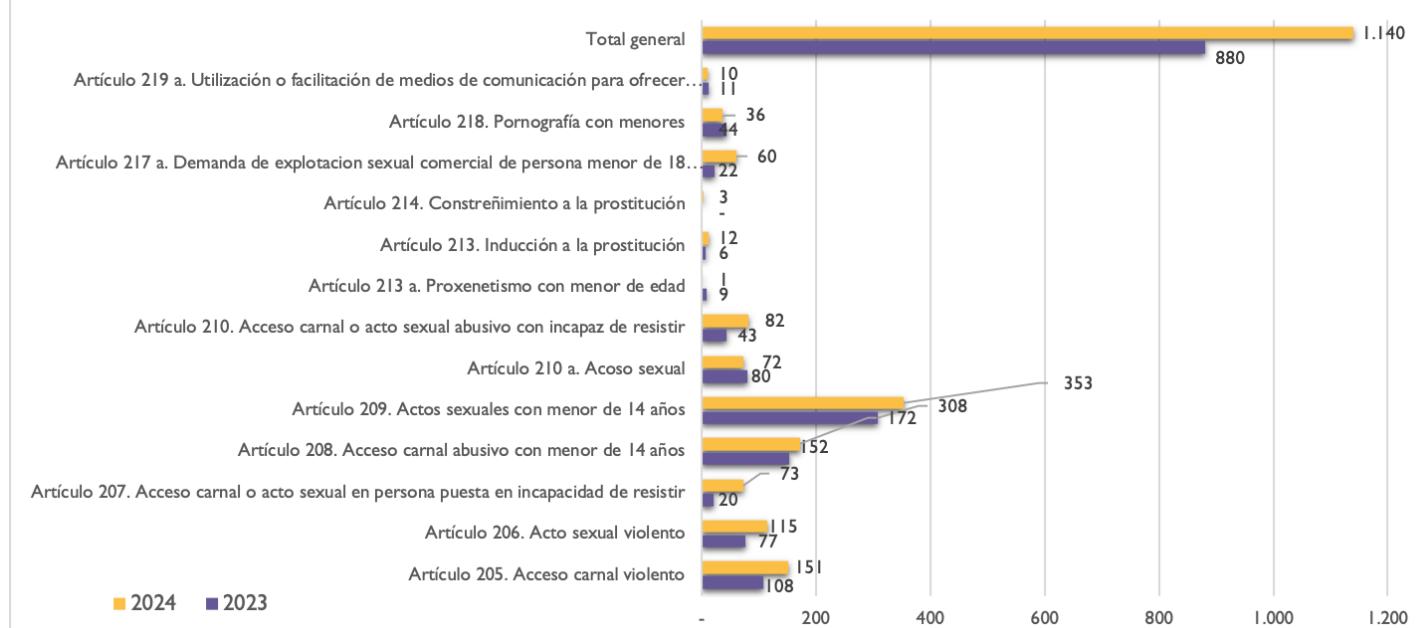


Gráfico 3: Denuncias de delitos sexuales en Medellín enero-julio 2023 - 2024.

organizaciones, la academia, los grupos y colectivas de mujeres y los tomadores de decisión para que se diseñen estrategias para el cuidado de otras, el autocuidado, la identificación, la señalización, y la sensibilización para eliminar las violencias y el acoso sexual hacia mujeres en parques, plazas, calles, puentes, caminos, trochas, soterrados, cerros, discotecas, conciertos, bares, fiestas, teatros, buses, taxis, Metro, Uber, Didi, Indrive, Picap, bicicletas, patines, Scooter y todos los medios de transporte.

Mapeo territorial de violencias sexuales y acoso contra las mujeres y las niñas en Medellín

Considerando la información suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, resulta útil hacer claridad sobre la clasificación empleada en el diseño de mapas de calor, a través del uso de convenciones por colores y según el número de denuncias recibidas por territorios, que se dividen como se muestra en la ilustración 4.



Imagen 1: Mapa de calor.

En aras de hacer una lectura comprensible de los datos, se agruparon las estadísticas por niveles de riesgo, de mayor a menor número de casos por territorio. Hay territorios con tal reincidencia de casos, que podría plantearse que hay una tendencia de riesgo identificada, que debería servir como alertas para adelantar intervenciones efectivas de control y judicialización, pero

Clasificación de riesgos según denuncias de delitos sexuales en Medellín

Fecha de corte del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023



Imagen 2: Clasificación de riesgos.

Fuente: Elaboración propia, con base en Mapeo de estadísticas con fuente de la SJJN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO. Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia - SISC.

que, para el contexto de Medellín, se pueden leer como territorios inseguros que persisten en el tiempo, y por tanto pueden constituirse como zonas de altísimo riesgo para las mujeres y las niñas.

Tal como se observa en la ilustración 5, los colores tipo semáforo dan cuenta de niveles de ocurrencia de delitos sexuales denunciados en entidades de control. Con base en esto, se definieron 3 niveles agrupadores de las 6 convenciones utilizadas por colores: un nivel alto, un nivel medio, y un nivel bajo.

Sin embargo, la clasificación genera preguntas tales como: para una entidad del Estado ¿qué es riesgo bajo (convención en color verde)', y ¿qué lo es para las mujeres que transitan a diario? Por ejemplo, en riesgo bajo se ubican tres corregimientos y dos comunas, pero ¿pueden considerarse con riesgo bajo territorios donde se registran casos en años consecutivos de delitos sexuales denunciados?

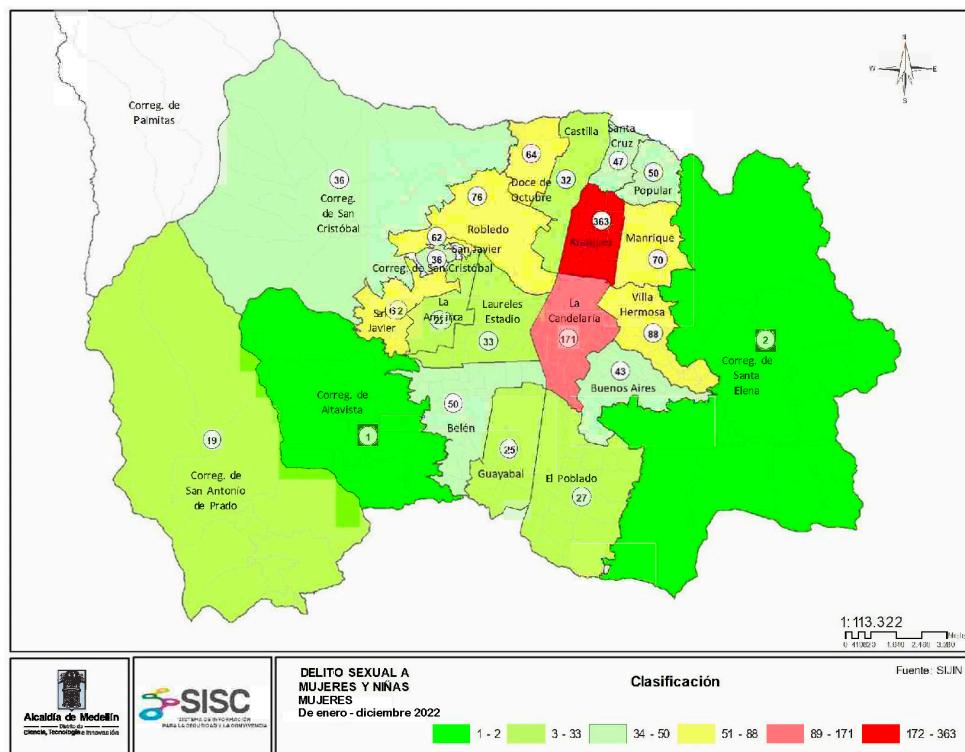
Esto conduce a la necesidad de hacer una lectura de los mapas de la Secretaría de seguridad y convivencia desde una mirada feminista, para interpelar las conven-

ciones por colores, que, si bien indican el número de datos registrados en cada uno de los territorios, no necesariamente significa que haya condiciones favorables para la seguridad de las mujeres. Según los mapas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, los delitos sexuales en las comunas y corregimientos de Medellín se comportaron de la siguiente forma.

Según el mapa 1, en 2022 son las Comunas 4 Aranjuez con 420 denuncias de violencia sexual y la Comuna 10 La Candelaria (donde se ubica el centro de la ciudad) con 204 denuncias, los territorios donde más delitos sexuales se presentaron ese año entre enero-diciembre.

Comuna	2022
01 Popular	57
02 Santa Cruz	54
03 Manrique	79
04 Aranjuez	420
05 Castilla	39
06 Doce de Octubre	77
07 Robledo	95
08 Villa Hermosa	103
09 Buenos Aires	57
10 La Candelaria	204
11 Laureles - Estadio	40
12 La América	29
13 San Javier	74
14 El Poblado	36
15 Guayabal	27
16 Belén	64
60 San Cristóbal	40
70 Altavista	1
80 San Antonio de Prado	20
90 Santa Elena	3
Sin Dato	3
Total general	1.522

Mapa 1: Denuncias de delitos sexuales por comunas y corregimientos 2022.



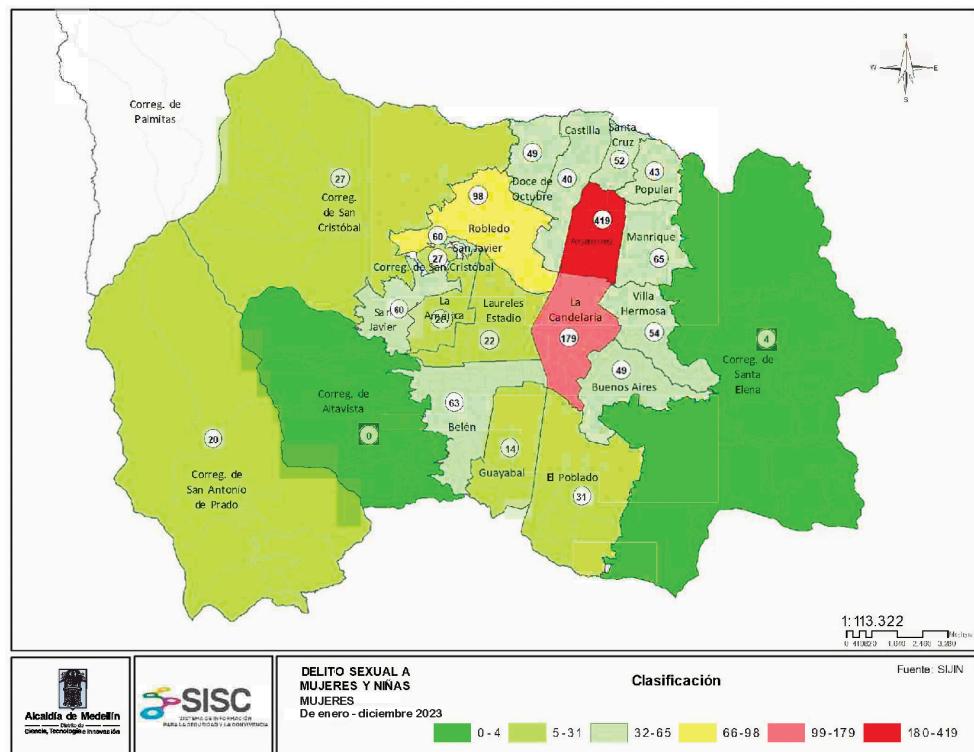
Fuente: SIJIN de la Policía Nacional.

Sistema SIEDCO.

Construcción: SISC

Analizando la comuna 12 La América, se identifica que está categorizada en el mismo mapa con color verde (“riesgo bajo”), porque no supera los 33 casos por año, pero entre 2022 y 2023 sumó un total de 53 delitos sexuales. La comuna 15 - Guayabal, también aparece en verde (“riesgo bajo”), cuando entre 2022 y 2023 sumó 43 delitos sexuales. Entonces, ¿cómo comprender el riesgo objetivo (datos institucionales) y el riesgo subjetivo (percepción de las mujeres)? Lo mismo ocurre con los territorios de color amarillo, es decir, con riesgo medio, **por eso vale la pena problematizar la clasificación a la luz de una**

Mapa 2: Denuncias de delitos sexuales por comunas y corregimientos 2023.



Comuna	2023
01 Popular	47
02 Santa Cruz	60
03 Manrique	85
04 Aranjuez	557
05 Castilla	44
06 Doce de Octubre	56
07 Robledo	119
08 Villa Hermosa	64
09 Buenos Aires	64
10 La Candelaria	227
11 Laureles - Estadio	23
12 La América	24
13 San Javier	73
14 El Poblado	35
15 Guayabal	16
16 Belén	81
60 San Cristóbal	31
70 Altavista	-
80 San Antonio de Prado	24
90 Santa Elena	5
Sin Dato	1
Total general	1.636

Fuente: SJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO.

Construcción: Sistema de Información para la seguridad – SISC

mirada centrada en lógica de riesgos identificados por las mujeres y las niñas.

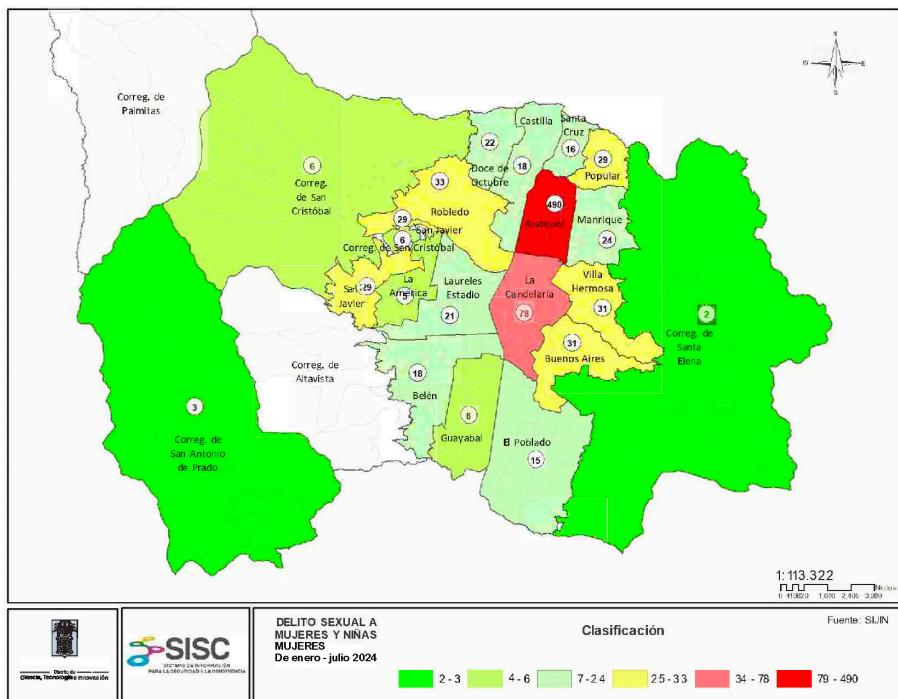
Entre enero-diciembre de 2023 (mapa 2), nuevamente las Comunas 4 Aranjuez y La Candelaria vuelven a puntear en primer lugar las denuncias de delitos sexuales, constituyéndose como territorios con riesgo alto. Así como Santa Elena, no coloreado en rojo, pero con aumento de 3 a 5 denuncias entre 2022 y 2023.

De acuerdo con el mapa 3, entre enero – julio de 2023 y 2024, la única comuna en rojo es Aranjuez, que por tercera vez consecuti-

va registra el mayor aumento de denuncias, pasó de 191 reportes en 2023, a 646 en 2024, esto representa más del 300% de aumento en un semestre en esta comuna. Y comparado con el total de denuncias (1.140), representa el 57% de los reportes de delitos sexuales de toda la ciudad.

Por su parte, hay aumentos en otras comunas que no se clasifican en alto riesgo en el mapa tales como: Popular: de 31 a 38 y Castilla de 20 a 24, pero que deben ser objeto de acciones de prevención y protección de mujeres y niñas.

Mapa 3: Delitos sexuales por comunas y corregimientos enero 1- julio 31 de 2024.



Con el fin de visualizar los totales de denuncias de delitos sexuales en Medellín entre 2022, 2023 y el primer semestre de 2024, se elaboró la tabla 3, incorporando los colores según las convenciones de clasificación de riesgo.

Elementos de análisis:

- En el primer semestre de 2024 ya se ha registrado el 69% de los casos denunciados en todo 2023, es decir, entre enero-julio de 2024 se reportaron 1.145 denuncias, entre enero-diciembre de 2023 fueron 1.636.
- El 61.4% de los reportes de delitos sexuales en Medellín entre 2022, 2023 y primer semestre de 2024, corresponden a niños, niñas y adolescentes víctimas (2.641), de un total de 4.298 casos.
- El rango de edad entre 2022, 2023 y 2024 (primer semestre) es el que registra más denuncias de casos es de 6 a 13 años (1.537), le sigue de 14 a 17 años (716), y de 0 a 5 años (388).
- Las comunas más peligrosas para las mujeres por violencias sexuales son: Aranjuez -Comuna 4- que

Comuna	2023	2024
01 Popular	31	38
02 Santa Cruz	39	22
03 Manrique	48	31
04 Aranjuez	191	646
05 Castilla	20	24
06 Doce de Octubre	41	27
07 Robledo	78	39
08 Villa Hermosa	38	35
09 Buenos Aires	40	38
10 La Candelaria	150	104
11 Laureles - Estadio	13	27
12 La América	12	6
13 San Javier	52	34
14 El Poblado	20	16
15 Guayabal	13	8
16 Belén	58	21
60 San Cristóbal	18	10
80 San Antonio de Prado	15	6
90 Santa Elena	2	2
sin dato	1	6
Total general	880	1.140

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

en el primer semestre de 2024 (enero-julio 31) ya superó el número de denuncias (646, enero – julio de 2024) de todo el 2023 (557, enero-diciembre); la Candelaria comuna 10, es la segunda comuna con más delitos sexuales (535) denunciados entre 2022, 2023 y primer semestre de 2024. Robledo comuna 7, ocupa el tercer lugar entre los territorios más peligrosos en materia de violencias sexuales para las mujeres.

San Cristóbal comuna 60, es el corregimiento con más denuncias (81), ocupando el puesto 14 en toda la ciudad. Le siguen los corregimientos San Antonio de Prado con 50, Santa Elena con 10 y Altavista con 1. Del corregimiento de Palmitas no se presenta información.

Tabla 3: Denuncias de delitos sexuales en Medellín 2022,2023 y 2024 (Semestre I)

Puesto	Comuna	2022	2023	2024 - I	Total
1	04 Aranjuez	420	557	646	1.623
2	10 La Candelaria	204	227	104	535
3	07 Robledo	95	119	39	253
4	03 Manrique	79	85	31	195
5	16 Belén	64	81	21	166
6	13 San Javier	74	73	34	181
7	08 Villa Hermosa	103	64	35	202
8	09 Buenos Aires	57	64	38	159
9	02 Santa Cruz	54	60	22	136
10	06 Doce de Octubre	77	56	27	160
11	01 Popular	57	47	38	142
12	05 Castilla	39	44	24	107
13	14 El Poblado	36	35	16	87
14	60 San Cristóbal	40	31	10	81
15	12 La América	29	24	6	59
16	80 San Antonio de Prado	20	24	6	50
17	11 Laureles - Estadio	40	23	27	90
18	15 Guayabal	27	16	8	51
19	90 Santa Elena	3	5	2	10
20	Sin Dato	3	1	6	10
21	70 Altavista	1	0	0	1
Total general		1.522	1.636	1.140	4.298


 0 a 33 denuncias

 34 a 88 denuncias

 89 a 363 denuncias

Fecha de corte: 1 de enero- 31 de diciembre del 2022 - 2023 –

Fecha de corte: 1 de enero-31 de julio de 2024 –

Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

El panorama es desalentador y amerita que se adelanten acciones desde todos los sectores públicos y privados que garanticen que se propicien entornos seguros, relaciones respetuosas, espacios incluyentes e imaginarios favorables para la garantía de derechos de las mujeres.

Para efectos de esta investigación se profundizó en la situación de la comuna 4 Aranjuez, encontrando que:

Aranjuez -Comuna 4- es el territorio con mayor número de denuncias por delitos sexuales de Medellín entre 2022, 2023 y el primer semestre de 2024. Esta comuna mantiene un aumento sostenido en los últimos tres años, que comparado con el total de denuncias de los 2 años y medio y de todas las comunas y

Gráfico 4: Delitos sexuales por años. Comuna 4 - Aranjuez



Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

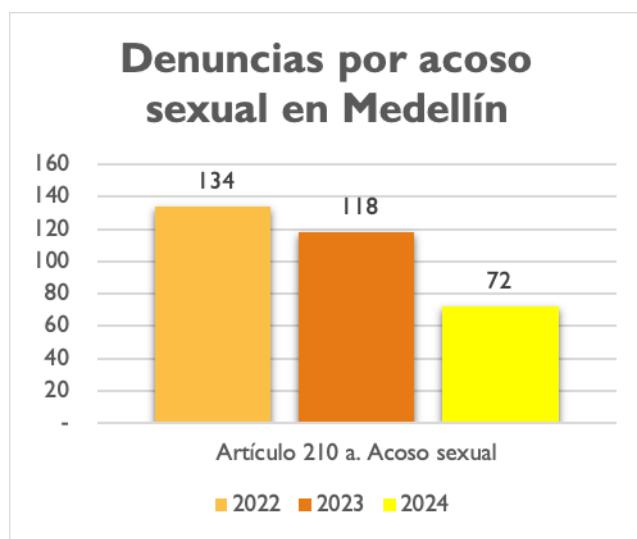
corregimientos de Medellín, representa el 37% de los casos denunciados. Además, en solo el primer semestre de 2024 (enero-julio 31) ya superó el número de denuncias de todo el 2023 (enero-diciembre).

Mapeo territorial de denuncias de acoso sexual en Medellín en 2022, 2023 y 2024 (primer semestre)

Como se ha explicado antes, en Colombia está tipificado el acoso sexual laboral, pero el acoso sexual en el espacio público o “callejero” ejercido hacia mujeres a través de silbidos, tocamientos, frases lascivas, miradas y gestos de contenido sexual explícito intimidatorio, solo hace parte del Código de Policía, sin embargo, hay proyectos de ley en curso que buscan penalizar estas conductas, pero hasta la fecha no han surtido el trámite correspondiente.

En Medellín entre 2022, 2023 y el primer semestre de 2024, según el SISC con datos de la SIJIN de la Policía Nacional, Sistema SIEDCO, se registraron un total de **324 denuncias por el Artículo 210^a. Acoso sexual** del Código Penal Colombiano, desagregados así:

Gráfico 5: Denuncias de casos de acoso sexual en Medellín 2022, 2023 y 2024 (Semestre I)



Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO.
Construcción: Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC

Como puede verse, el número de denuncias registradas por acoso sexual es muy bajo en relación con la realidad que viven las mujeres y las niñas en los espacios públicos en comunas y corregimientos de Medellín.

Con el fin de profundizar en estos datos, se procedió a hacer una segunda solicitud a la Dirección Técnica del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia Secretaría de Seguridad y Convivencia -SISC- de la Alcaldía de Medellín, con el fin de acceder a información categorizada para la construcción de mapas de calor por comunas y corregimientos sobre el comportamiento de las denuncias de acoso sexual en Medellín, para lograr una focalización territorial, aunque el número de denuncias siga estando muy distante de la realidad de las mujeres y las niñas.

Según la segunda versión de respuestas producto de la construcción del Sistema de Información para la seguridad y convivencia – SISC- de la Secretaría de Seguridad y Convivencia (Fuente: SIJIN de la Policía Nacional, sistema SIEDCO); entre 2022 y 2023 se registraron 205 denuncias por acoso sexual (no 252 como habían reportado en la primera entrega de información), de las cuales, 22 corresponden a denuncias interpuestas por hombres, y 183 por mujeres.

De acuerdo con el SISC: “*los datos reportados a nivel geográfico podrían diferir de los proporcionados por la fuente original (SIEDCO, Policía Nacional), dado que el SISC efectuó una validación geográfica empleando la información de la distribución territorial de los cuadrantes de Policía como método de verificación adicional*”. Lo que complejiza aún más el análisis de los datos.

No obstante, con base en la información construida por el SISC se identifican los siguientes elementos:

- ◆ La clase de sitio donde se registraron los casos de acoso sexual denunciados entre 2022 y 2023 son:
 - Vías públicas: 147 denuncias
 - Casas de habitación: 36 denuncias
 - Establecimiento Educativo, colegios, escuelas: 14 denuncias
 - Edificio: 4 (2 hombres)
 - Centro Comercial: 1

- Hogares / Geriátrico: 1
 - Transporte Público Urbano: 1
 - Apartamento: 1
- ♦ Del total de 205 registros de víctimas de acoso sexual, 46 no especifican edad, las demás se clasifican así:
- Menores de 10 años: 1 (3 años), 2 (6 años), 2 (8 años).
 - 10 – 14 años: 38 denunciantes
 - Entre 15 – 18 años: 43 denunciantes
 - Entre 19 – 28 años: 40 denunciantes
 - Mayor de 29 años: 33 denunciantes

Son incomprensibles los 5 registros de niñas menores de 10 años que denunciaron acoso sexual, si según la ley, cualquier acto sexual hacia menores de 14 años es considerado abuso sexual con agravante.

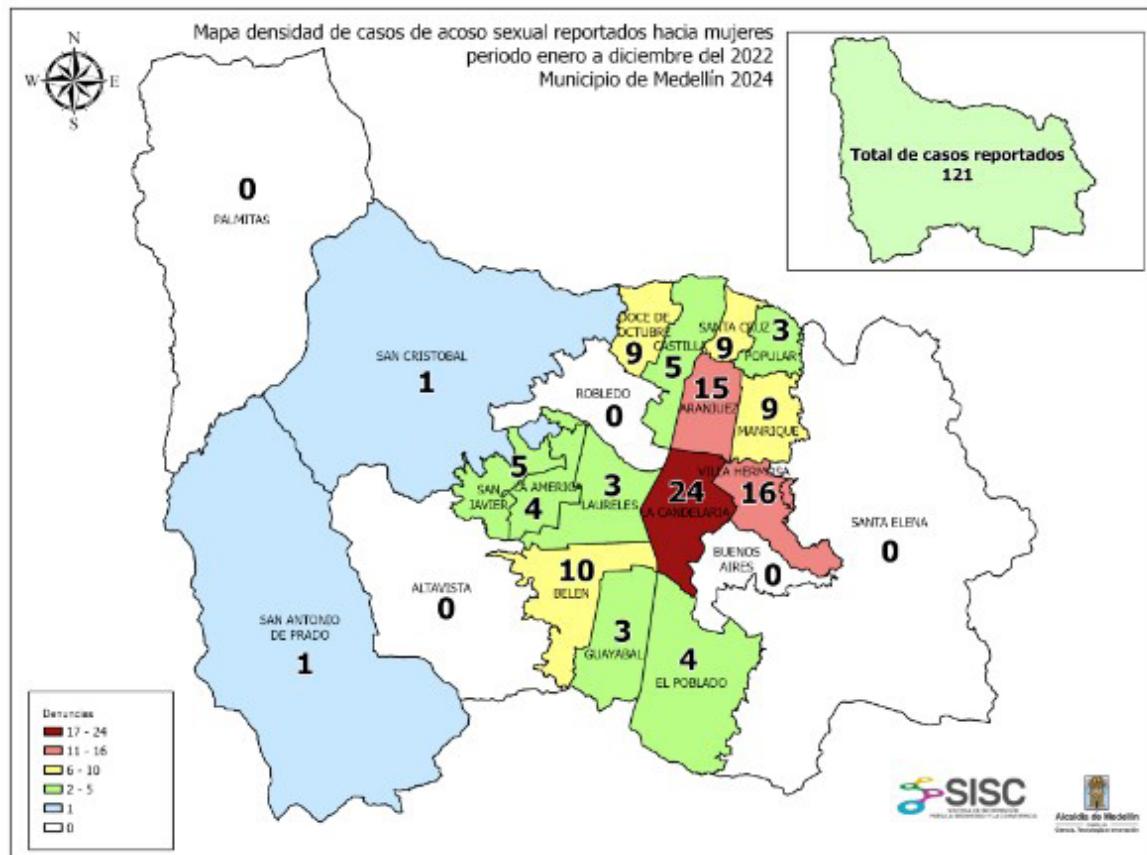
Para continuar el análisis, se presentará el mapeo de acoso sexual desagregado por:

- ♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín **hacia mujeres** entre enero - diciembre de 2022
- ♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín **hacia niñas** entre enero - diciembre de 2022
- ♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín **hacia mujeres** entre enero - diciembre de 2023
- ♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín **hacia niñas** entre enero - diciembre de 2023

Con el fin de lograr un comparativo de denuncias de acoso sexual en 2024 con el año inmediatamente anterior, se solicitó información del primer semestre, que se presenta diferenciado según:

- ♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín **hacia mujeres** entre enero – julio 31 de 2024

Mapa 4: Denuncias de acoso sexual en Medellín hacia mujeres entre enero - diciembre de 2022



♦ Denuncias de acoso sexual en Medellín hacia niñas entre enero – julio 31 de 2024

Como se observa en el mapa 4, se georreferenciaron 121 casos de acoso sexual hacia mujeres en 2022, que sumados a los casos de acoso sexual hacia niñas (54) suman un total de 175 en 2022; pero no coinciden con el dato suministrado por el SISC en el primer informe entregado, que fue de un total de 134 casos. Hay 41 casos por georreferenciar.

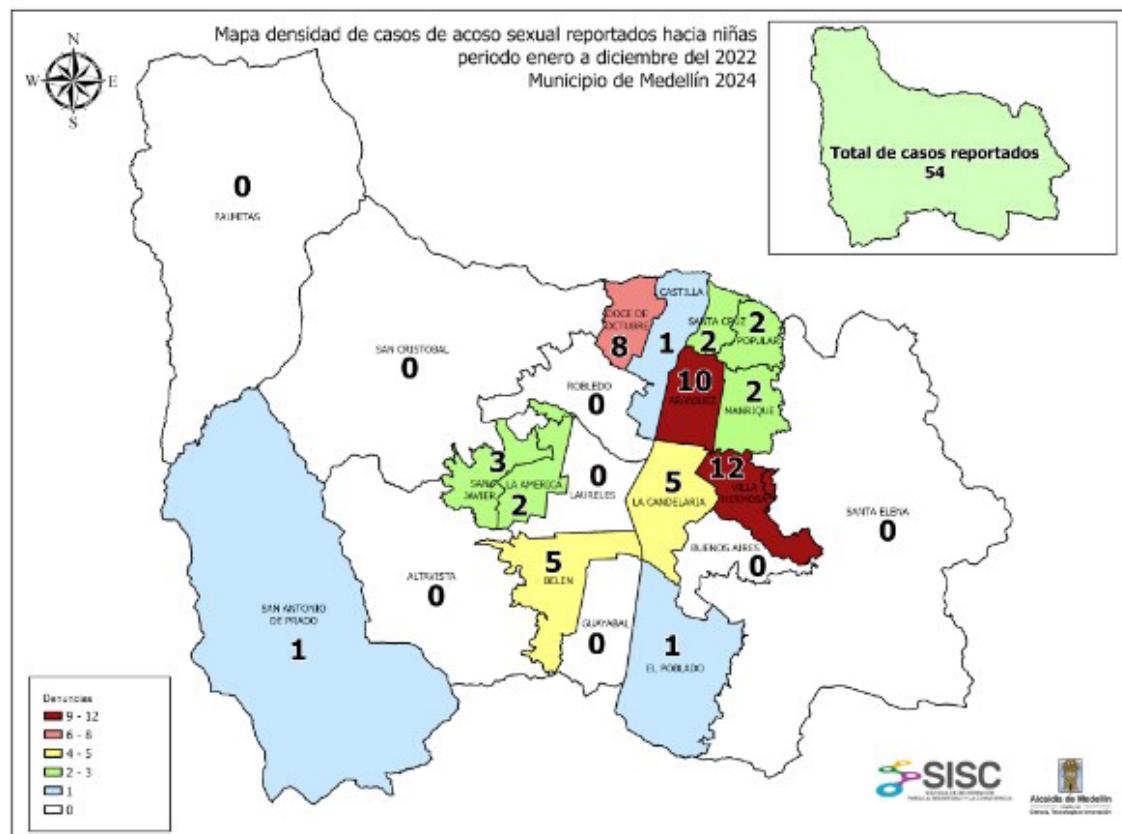
Puede observarse que la comuna 10 La Candelaria es la que más denuncias por acoso sexual registró en 2022, con un total de 24 reportes, le siguen Villa Hermosa comuna 8 con 16 casos, Aranjuez comuna 4 con 15 casos, Belén comuna 16 con 10 casos; Manrique comuna 3, Doce de Octubre comuna 6 y Santa Cruz comuna 2 con 9 casos cada una; San Javier comuna 13 y Castilla comuna 5 con 5 casos cada una; La América comuna 12 y el Poblado comuna 14 con 4 casos cada una; Laureles comuna 11, Popular comuna 1 y Guaya-

bal comuna 15 con 3 casos cada una. El corregimiento de San Cristóbal 1, Buenos Aires comuna 9 0 casos, el corregimiento de San Antonio de Prado 1 caso, Santa Elena 0 casos, Altavista 0 casos.

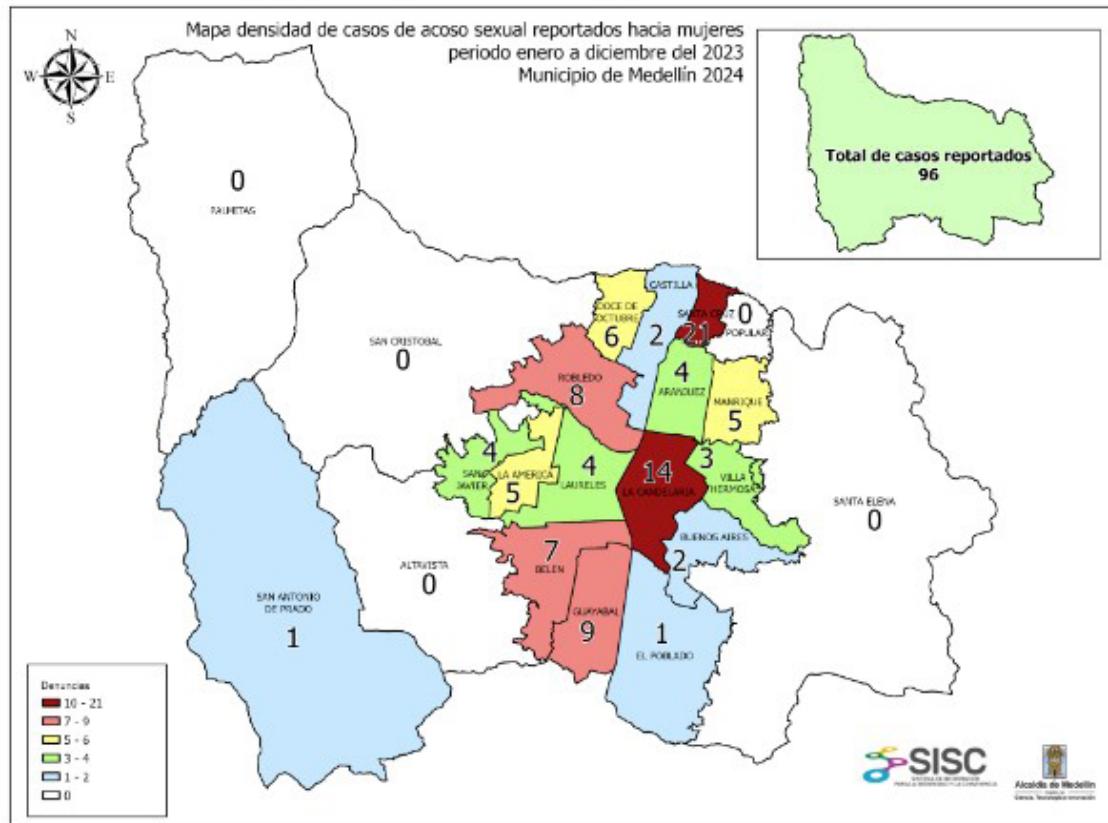
El acoso sexual hacia niñas (mapa 5) representa el 54% de los casos denunciados en 2022 (54 de 121), lo cual es una cifra muy alta considerando la alta vulnerabilidad en la que se encuentran según su etapa vital.

Las comunas coloreadas en rojo por registrar mayor número de casos de acoso sexual hacia niñas en 2022 fueron: Villa Hermosa con 12 casos y Aranjuez con 10 casos. Le sigue en rosado: Doce de octubre con 8 casos, en amarillo: Belén y la Candelaria con 5 cada uno, en verde: San Javier con 3 casos; y La América, Santa Cruz, Popular y Manrique con 2 casos cada una, en azul: El Poblado, Castilla, y el corregimiento de San Antonio de Prado con 1 caso cada una; en blanco: los corregimientos de Altavista, San Cristóbal y Santa Elena con cero casos.

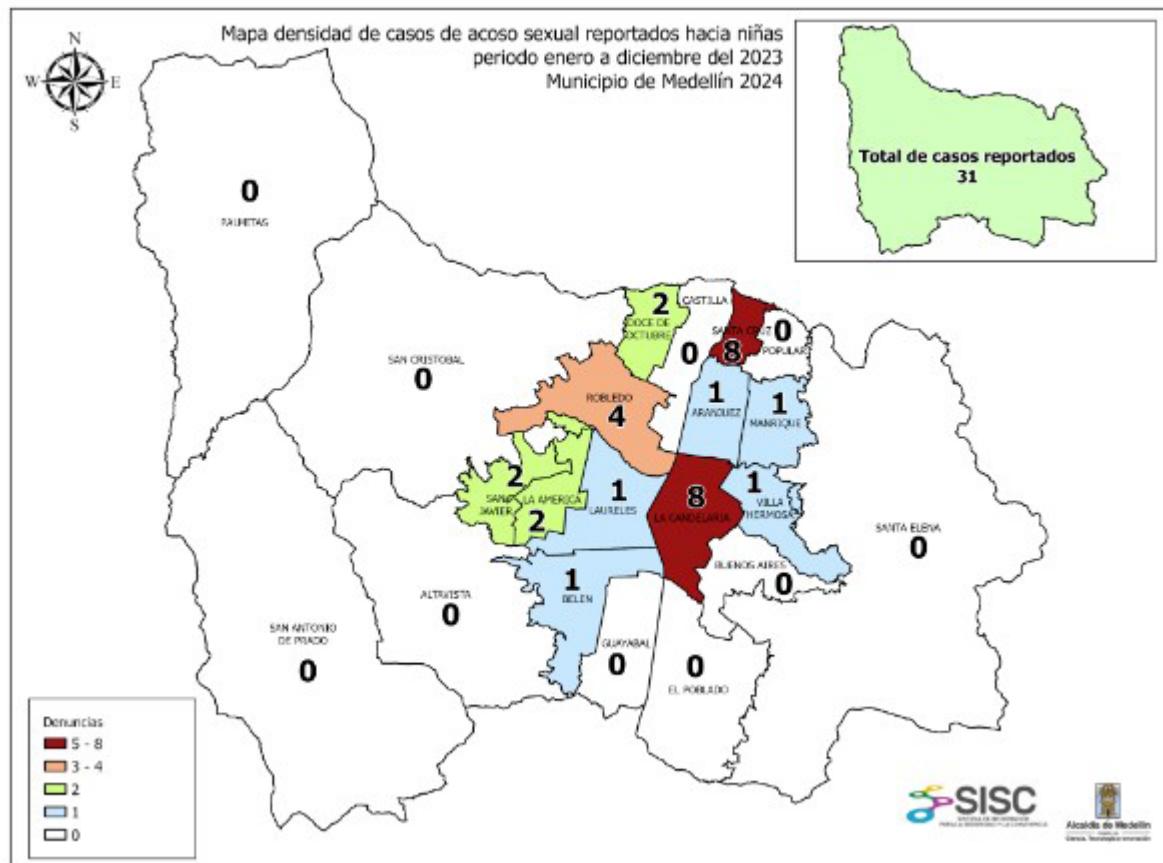
Mapa 5: Denuncias de acoso sexual en Medellín hacia niñas entre enero - diciembre de 2022



Mapa 6: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres en Medellín entre enero - diciembre de 2023



Mapa 7: Denuncias de acoso sexual reportados hacia niñas enero - diciembre de 2023



Entre enero – diciembre de 2023 se georreferenciaron un total de 96 reportes de acoso sexual hacia mujeres (mapa 6) en comunas y corregimientos de Medellín, los casos ocurridos hacia niñas ascendieron a un total de 31 casos (mapa 7), es decir, en total entre mujeres y niñas suman 127 reportes de acoso sexual en 2023, (según el primer informe del SISC fueron 118).

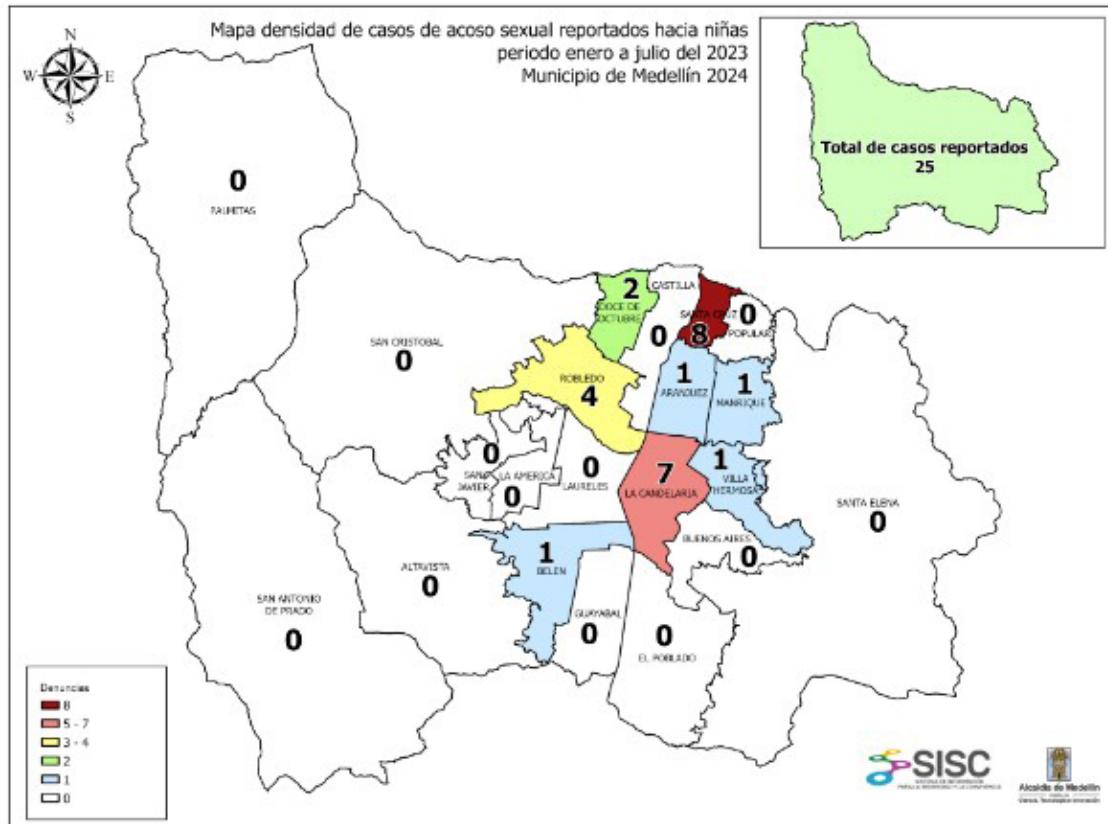
Las comunas en rojo por el alto número de reportes de acoso sexual en 2023 tanto en mujeres como en niñas fueron Santa Cruz (21 casos en mujeres y 8 en niñas) y La Candelaria (14 casos en mujeres y 8 en niñas). Le siguen Guayabal con 9 denuncias de acoso sexual hacia mujeres, Robledo con 8 denuncias de acoso sexual hacia niñas y 8 hacia mujeres.

Con el fin de hacer un comparativo de denuncias en el mismo período de tiempo, se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín que suministrara información sobre denuncias de acoso sexual registradas entre enero – julio de 2024, con el propósito de identificar los territorios con mayor número de denuncias tanto hacia niñas como hacia mujeres.

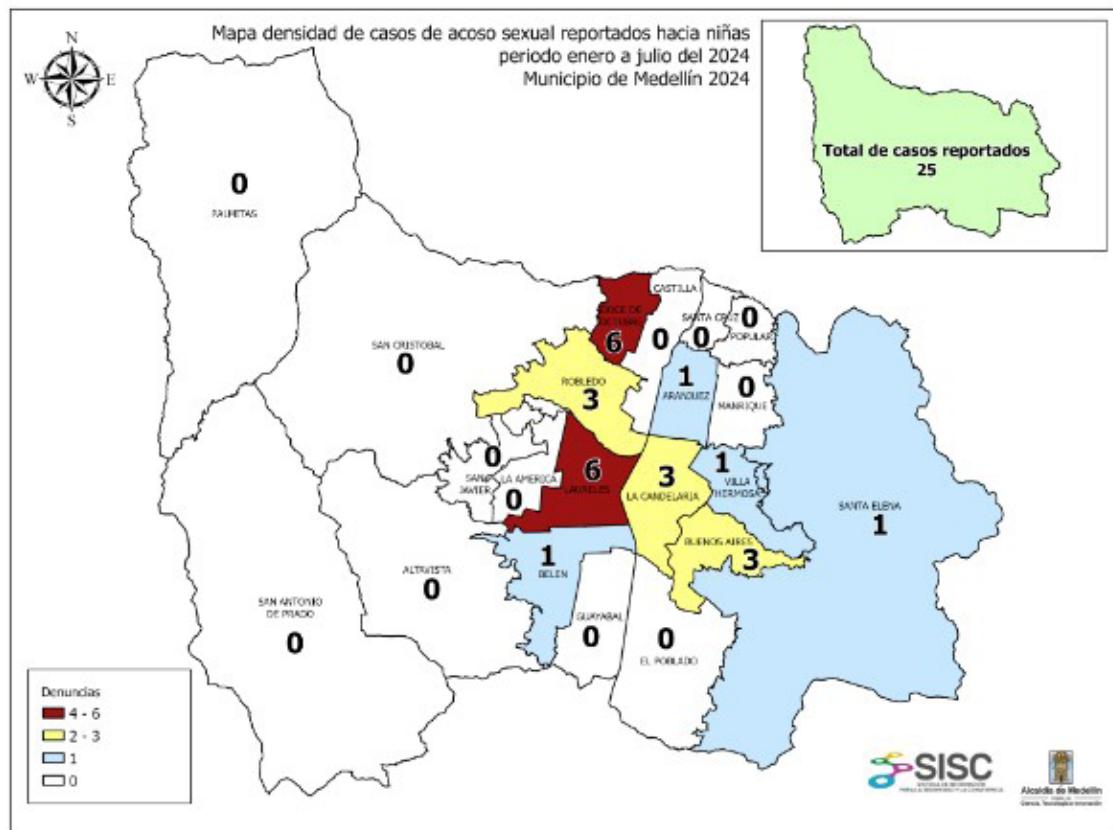
En términos generales se observa lo siguiente:

- ◆ En 2023 y 2024 (enero-julio) se registraron un número igual de denuncias de acoso sexual hacia niñas en Medellín.
- ◆ Las comunas que disminuyeron el número de denuncias entre 2023 y 2024 son: La Candelaria (7 en 2023, 3 en 2024), Santa Cruz (8 en 2023, 0 en 2024), Robledo (4 en 2023, 3 en 2023), Manrique (3 en 2023, 0 en 2024).
- ◆ Las comunas que aumentaron el número de denuncias son: Laureles (0 en 2023, 6 en 2024), Doce de Octubre (2 en 2023, 6 en 2024), Buenos Aires (0 en 2023 y 3 en 2024), Santa Elena (0 en 2023, 1 en 2024).
- ◆ Las comunas que mantienen la misma tendencia de denuncias son: Villa Hermosa (1 en 2023, 1 en 2024), Belén (1 en 2023, 1 en 2024), Aranjuez (1 en 2023, 1 en 2024), San Javier, Castilla, Popular y La América, y los corregimientos de San Cristóbal, Palmeritas y San Antonio de Prado (0 en 2023, 0 en 2024)

Mapa 8: Denuncias de acoso sexual hacia niñas enero - julio de 2023



Mapa 9: Denuncias de acoso sexual hacia niñas enero - julio de 2024



Los factores que pueden incidir en el bajo número de denuncias pueden ir desde ser menores de edad con falta de acompañamiento, el desconocimiento de sus derechos y la desinformación sobre los procedimientos de denuncia, hasta el miedo al acosador o la vergüenza por lo sucedido.

En el rango de mujeres mayores de edad, las denuncias son más numerosas cada año. En el período enero – julio 2023 se registraron 61 denuncias y entre enero – julio de 2024 fueron 67 denuncias. Entre enero – diciembre de 2023 se registraron un total de 96 denuncias por acoso sexual hacia mujeres.

El acoso sexual en la Comuna 10 La Candelaria pasó de 10 denuncias en el primer semestre de 2023 a 14 en el mismo período de 2024, Laureles pasó de 2 a 10 denuncias, Aranjuez de 2 a 6, Doce de octubre de 3 a 7, Villa Hermosa de 3 a 4, Castilla de 0 a 3, La América de 0 a 1, Popular de 0 a 1, Buenos Aires de 1 a 3.

Las comunas que bajaron el número de denuncias son: Belén, Guayabal, el Poblado y San Javier, Belén pasó de 6 a 2, Guayabal pasó de 5 a 3, el Poblado de 1 a 0, San

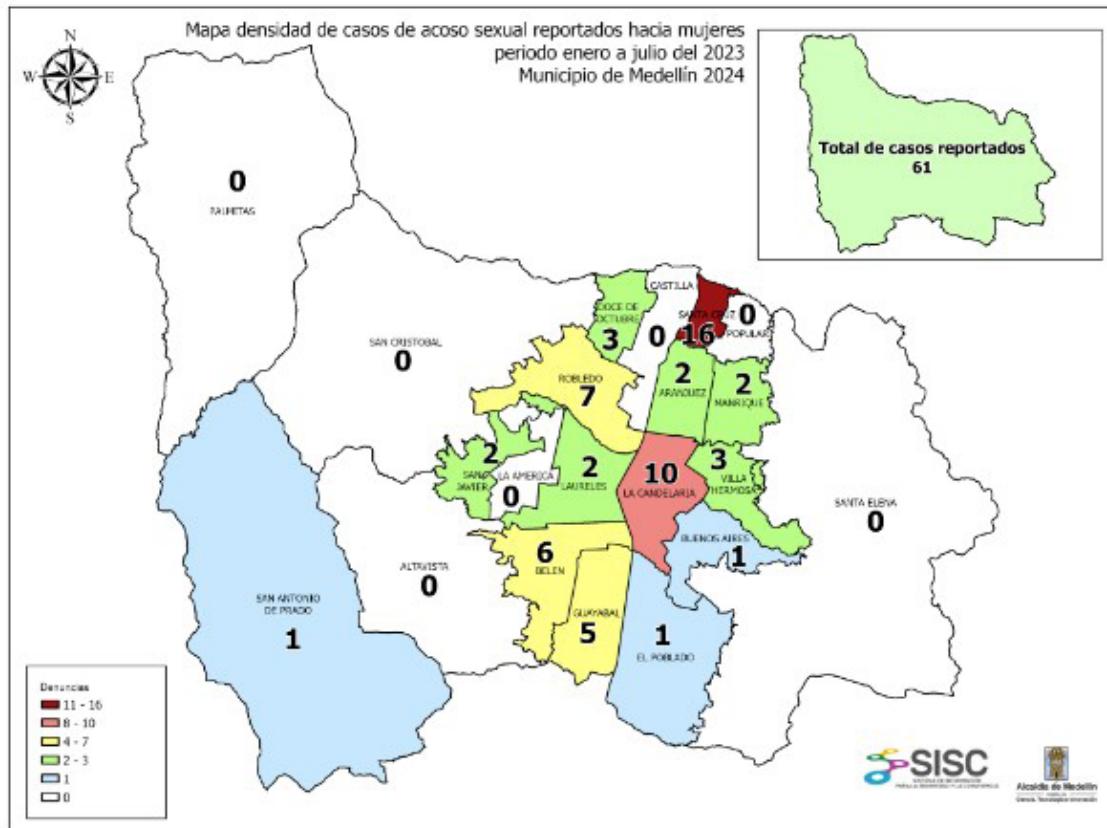
Javier de 2 a 0. En Santa Cruz llama la atención que en 2023 registró 16 denuncias y en 2024 ninguna.

En el corregimiento de Santa Elena se registraron 2 denuncias de acoso sexual hacia mujeres en 2024 (enero-julio) y en el mismo período de 2023 no se registró ninguna. En San Cristóbal en 2023 no se reportó ninguna denuncia por acoso sexual y en 2024 se reportaron 2.

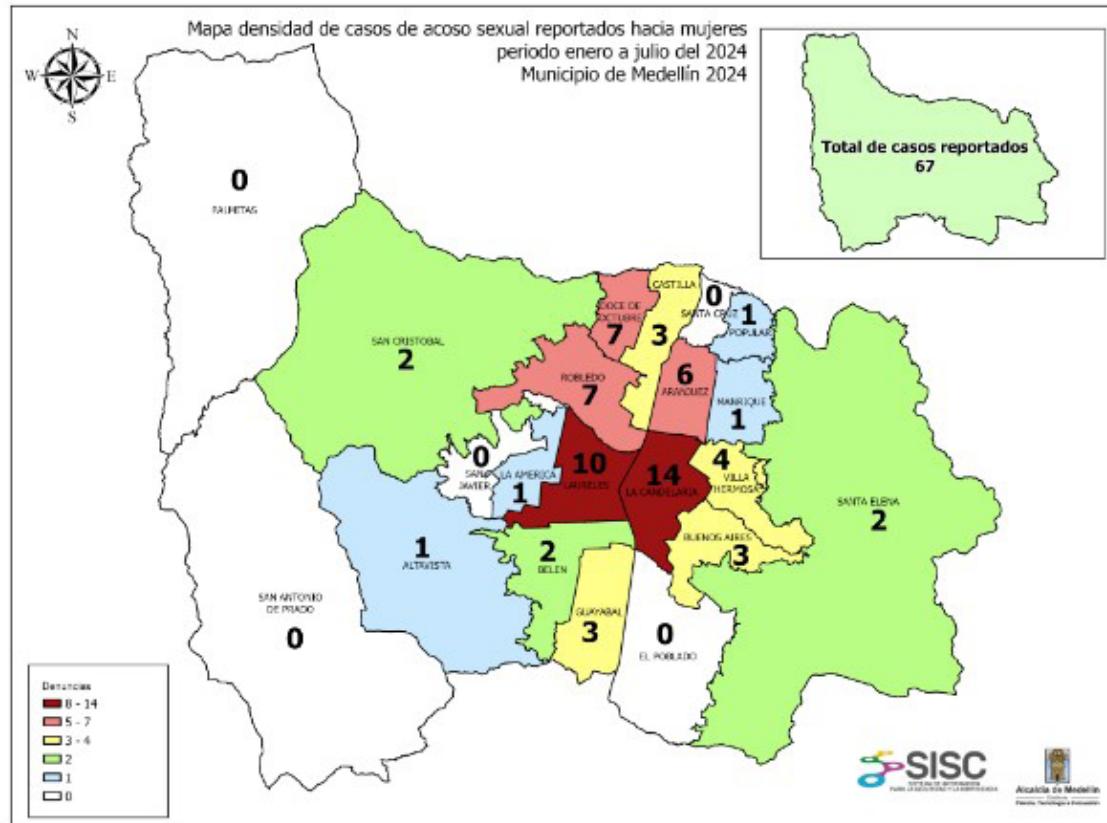
Según estos datos, son las comunas con mayor flujo de transeúntes locales y extranjeros las que mayor número de denuncias por acoso sexual registran: La Candelaria y Laureles. Si bien el Poblado es otra de las comunas con más flujo, las denuncias son mínimas, lo cual puede deberse a las acciones represivas que se han adelantado para el constreñimiento de la movilidad de mujeres en la zona turística.

Sin embargo, cabe precisar que las estadísticas arrojan unas hipótesis sobre el comportamiento de las prácticas de acoso sexual en Medellín, pero no representan la realidad que experimentan las mujeres y las niñas en el espacio público.

Mapa 10: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres enero - julio de 2023



Mapa 11: Denuncias de acoso sexual hacia mujeres enero - julio de 2024



A pesar de que Medellín es la ciudad número 22 del Programa Global de Territorios y Espacios seguros para las mujeres de ONU mujeres, y de haber avanzado entre 2016 y 2021 en el levantamiento de líneas base de percepción de acoso sexual como estrategia para tomar decisiones basadas en la evidencia en 4 comunas y 2 corregimientos; en las calles, parques,

plazas y espacios abiertos al público se siguen propiciando prácticas de hostigamiento, agresión verbal, física y acoso, que naturalizan y toleran que hombres de todas las edades ejerzan acoso sexual hacia las mujeres, si que se materialice en denuncias y se sigue ampliando la impunidad en estos casos.



Capítulo 4

El acoso sexual desde la percepción de las mujeres jóvenes

El Festival Sororo realizado por la Corporación Amiga Joven el 10 agosto de 2024, fue una interesante oportunidad para abordar de una manera cercana e íntima, el tema de acoso y violencias sexuales en espacios públicos y virtuales entre las jóvenes participantes. Para este propósito se elaboró un formato físico, tipo prueba piloto, que se explicó y aplicó a 20 de las jóvenes asistentes y que fue objeto de categorización y análisis. El formato aplicado fue el siguiente:



¡Mujeres libres y seguras en entornos públicos y virtuales!

La Corporación Amiga Joven está realizando la investigación: "Mapeo de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín", que tiene el objetivo de conocer las formas de violencia y acoso sexual que experimentan las mujeres jóvenes en entornos físicos y virtuales en Medellín y plantear propuestas de prevención y sensibilización que contribuyan a una vida libre de violencias.

La información será utilizada con los fines exclusivos de esta investigación.

Te invitamos a responder las siguientes preguntas:

Sexo:	
Orientación sexual:	
Identidad de género:	
Edad:	
Nivel de escolaridad:	
Etnia:	
Barrio donde vives:	

1. ¿Te has sentido insegura al transitar por espacios públicos o en medios de transporte en Medellín?

Si: __

No: __

¿Por qué? Cuéntanos tu experiencia.

2. ¿Dónde te has sentido insegura? Barrio, sector, medio de transporte, lugar.

1



3. ¿Has buscado ayuda por casos de acoso sexual en espacios públicos?

Si: __

No: __

¿Por qué? Cuéntanos tu experiencia.

4. ¿Usas redes sociales?

Si: __

No: __

¿Por qué?

5. ¿Te has sentido insegura o acosada en redes sociales?

Si: __

No: __

¿Por qué?

2



6. ¿Cuál es la red social que consideras más segura y la más insegura y por qué?

Red social más segura	Red social más insegura
¿Por qué?	¿Por qué?

7. ¿Has buscado ayuda por casos de violencia o acoso sexual en espacios virtuales?

Si: __

No: __

¿Por qué?

8. ¿Qué le recomendarías a tus amigas para protegerse de casos de violencia y acoso sexual en espacios públicos y virtuales?

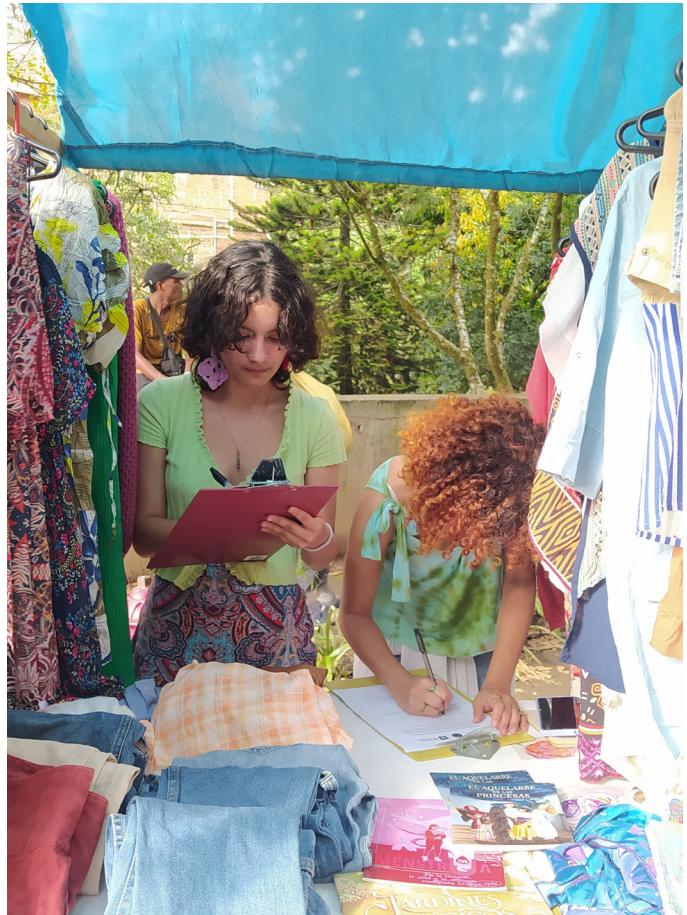
¡Muchas Gracias!

3



Las jóvenes se mostraron comprometidas en responder cada una de las preguntas, hicieron interrogantes sobre temas puntuales y manifestaron sentirse tranquilas al responder el formato.

De otro lado, se diseñó este formulario en versión digital y se aplicó a 60 mujeres jóvenes de la Corporación, con el fin de indagar sobre sus percepciones y vivencias frente al acoso sexual en línea y en el espacio público, proceso que se describe en el siguiente apartado.



Cartografía feminista

La investigación: “Mapeo de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en espacios públicos y digitales en Medellín” se planteó el propósito de recoger información experiencial con las mujeres jóvenes participantes de procesos institucionales, priorizándolas como fuentes primarias de información de la investigación.

El diseño metodológico en lógica de cartografía feminista, si bien se sirve de datos estadísticos de denuncias reportadas por la administración pública y entes de control del Estado, también focaliza la voz, los sentires, los temores y las percepciones de las mujeres, sin duda frente a las manifestaciones que comparten, dando credibilidad a las experiencias que han enfrentado, al conocimiento de las formas de violencia basada en género que manejan y a las propuestas que comparten en beneficio de la seguridad y la integridad de las mujeres.

En este sentido, es importante hacer unas precisiones sobre las estrategias desarrolladas:

◆ **1. El mapeo:** con el fin de diseñar el mapeo sobre violencias y acoso sexual se consultaron dos fuentes: por un lado, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín que produce información estadística, a partir de los informes del Sistema de Información y Convivencia y el Sistema THETA que recopila datos de distintas fuentes y construye los reportes. Y, por otro lado, las mujeres jóvenes, que desde sus vivencias suministraron información sobre los lugares y los espacios virtuales de mayor riesgo para su integridad sexual.

◆ **2. La señalización:** con base en las dos fuentes de información seleccionadas, la institucionalidad y las mujeres señalaron sitios de mayor y menor nivel de riesgo, pero fueron las jóvenes quienes a través de sus ideas contribuyeron a partir de la co-creación colectiva a plantear estrategias de señalización posibles.

◆ **3. Las propuestas de acciones de sensibilización:** se construyeron a partir de la percepción de las jóvenes y con base en el rastreo de

experiencias exitosas previas que permitieron profundizar en las formas de violencia y acoso sexual y en las estrategias de prevención, denuncia y difusión (escrache).

Para adelantar estos ejercicios se implementaron varios momentos a saber:

Momento: Campaña de expectativa¹

Objetivo: Generar expectativa entre las jóvenes participantes de los procesos de la Corporación Amiga Joven sobre el abordaje del tema de violencia y acoso sexual en espacios públicos y virtuales antes de proponerles su participación en la investigación.

A través de dos momentos: 1) de provocación acerca del tema y 2) de invitación directa a participar en el proceso investigativo. Ambos momentos se promoverán en espacios virtuales: WhatsApp, Instagram y Facebook, siendo estos algunos de los escenarios en los que se difunden contenidos tanto informativos como privados. Lo cual se empleará como ejercicio demonstrativo del alcance de las redes sociales.

Con este fin se elaboraron 2 piezas:

Pieza 1: Provocación: Este fue un abrebotas sobre el tema de violencias y acoso sexual hacia mujeres jóvenes, tanto virtual como presencial, que se compartió desde la primera semana de septiembre entre los grupos de la Corporación.

Pieza 2: Invitación (formato animado): Con esta pieza se les planteó a las jóvenes el objetivo de la investigación, la metodología, y se anunció el período para el diligenciamiento de la encuesta y el plazo hasta el cual se recibirán sus respuestas.

Fueron las facilitadoras de los procesos quienes lo enviaron a sus grupos vía WhatsApp, por ser contactos conocidos y verificados, y desde comunicaciones se ha apoyado la difusión a través de comunicación interna.

Imagen 3: Pieza gráfica 1. Provocación



Imagen 4: Pieza gráfica 2. Invitación



Esta pieza se puso a rodar a partir de la segunda semana de septiembre, y las respuestas se recibirán hasta el 30 de septiembre.

1. Enlace de las piezas: <https://www.canva.com/design/DAGNYOvlVI/t0EChQLqQS5om01mKpfF7Q/edit>

Momento: Recolección de información con las jóvenes

En el momento de expectativa, se incluyó en la difusión de la pieza 2 de convocatoria un copy con el enlace del formulario de Google que contiene 24 preguntas que indagan sobre cuatro aspectos básicos:

- ◆ Caracterización sociodemográfica
- ◆ Experiencia personal sobre violencia y acoso sexual
- ◆ Autogestión de la situación
- ◆ Recomendaciones para la prevención
- ◆ Cocreación de señalización

Enlace al formulario:

<https://forms.gle/bjB4Qw4qsFkcgtr8>

Momento: Sistematización de la información

Una vez terminado el proceso de diligenciamiento de las encuestas se dio paso a la sistematización y análisis de la información, que se realizó en el mes de octubre.

Imagen 5: Pantallazo formulario de Google

Investigación: "Mapeo de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en espacios públicos y digitales en Medellín". Corporación Amiga Joven

B    

Objetivo General

Establecer las formas de violencia y acoso sexual que experimentan las mujeres jóvenes en entornos físicos y virtuales en Medellín y plantear propuestas de prevención y sensibilización que contribuyan a una vida libre de violencias.

Recuerda la diferencia entre:

Sexo (biológico): Características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres.

Género: El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres.



Capítulo 5

Mapeo de violencia y acoso sexual en mujeres jóvenes en espacios públicos y virtuales en Medellín

El mapeo de violencia y acoso sexual en esta investigación se comprende como un ejercicio de cartografía con enfoque feminista que busca visibilizar la violencia hacia las mujeres en entornos físicos y virtuales, en los que se reproducen distintas formas de agresión, ataque, vulneración, discriminación, hostigamiento, chantaje y extorsión sexual, entre otras, que afectan su integridad física, psicológica, sexual y su dignidad.

El mapeo territorial se concibe como una herramienta que permite visualizar de manera comprensible para todas las audiencias, los espacios físicos en los cuales se han registrado el mayor número de denuncias en un período de tiempo definido, lo cual es relevante para la toma de decisiones públicas basadas en la evidencia.

Según una encuesta social de 2022 realizado por L'Oréal Paris con el socio de investigación Ipsos, el acoso sexual en los espacios públicos se identificó como el problema más importante que enfrentan las mujeres en todo el mundo.

“El acoso callejero es una barrera en la vida diaria de las mujeres, que les roba su sentido de seguridad y sentimientos de autoestima. El 80% de las mujeres han experimentado acoso callejero, el 86% de las personas testigos de acoso callejero dicen que hay una falta de conocimiento sobre cómo intervenir” (Radio Nacional, 2024)

Por otra parte, mapear espacios virtuales hace referencia al objetivo de identificar las principales redes sociales y aplicaciones que las jóvenes refieren como las de mayor inseguridad para su privacidad e integridad sexual.

Es oportuno aclarar que se hizo focalización en mujeres jóvenes con el fin de analizar las experiencias vividas en su interacción virtual, sea por redes sociales y/o aplicaciones con fines de socialización con posibles parejas sexuales o afectivas y encuentros casuales, lo que podría exponerlas a mayores riesgos.

Sin embargo, es creciente el uso del mundo digital para establecer relaciones sexo afectivas, según el Centro Nacional de Consultoría en su medición “Percepciones y uso del internet”, revela que al menos el 52% de personas en Colombia ha utilizado internet o aplicaciones de citas para encontrar a su próxima pareja en el 2023, en comparación del 49% del año anterior (Centro Nacional de Consultoría, 2024).

De manera que para efectos de esta investigación se definió que se emplearían dos fuentes de información: 1) Informes estadísticos de la institucionalidad pública sobre delitos sexuales contra mujeres en Medellín y 2)

manifestaciones de mujeres jóvenes consultadas sobre sus propias vivencias y experiencias.

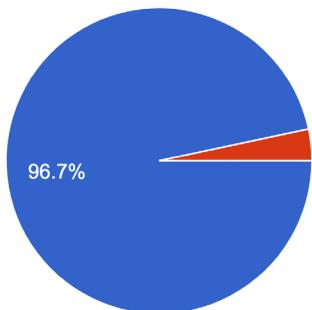
Por último, se consideró importante construir una base referencial de material informativo sobre violencias y acoso sexual en espacios públicos y virtuales que contribuya a generar un banco documental que sirva de soporte a futuras estrategias de capacitación, sensibilización y activismo para la prevención de violencias hacia mujeres en espacios públicos y digitales.

Mapeo territorial de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en Medellín

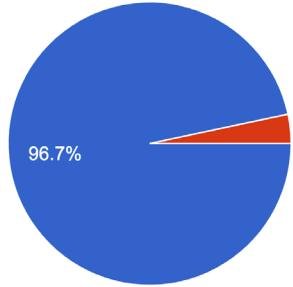
Tabla 4: Ficha técnica de la encuesta

COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA MUESTRA	Distrito Medellín
MARCO MUESTRAL	Mujeres jóvenes entre 14-17 años, 18-24 años, 25-28 años, 29-35 años, que viven en el Distrito Medellín, y participan en procesos de la Corporación Amiga Joven.
MUESTRA DE LA ENCUESTA	77 encuestas Margen de error: 2.48% Nivel de confianza: 95%
RECOLECCIÓN DE DATOS	El estudio se realizó una parte de forma presencial y la recolección de datos utilizó una aplicación digital.
PERÍODO DE RECOLECCIÓN	La encuesta se realizó en los meses de octubre y noviembre de 2024.

En esta investigación participaron un total de 77 mujeres, 2 hombres respondieron la encuesta, no son considerados aquí.



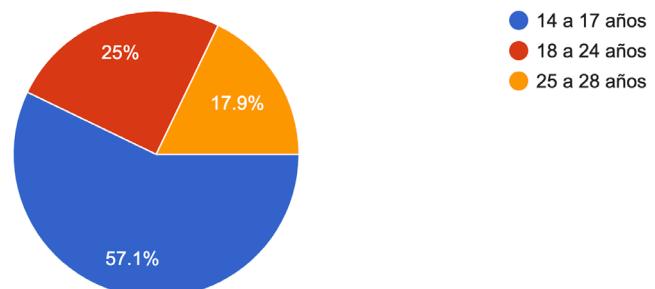
El 96% se identifican con el género femenino, 1 mujer trans y 1 hombre trans.



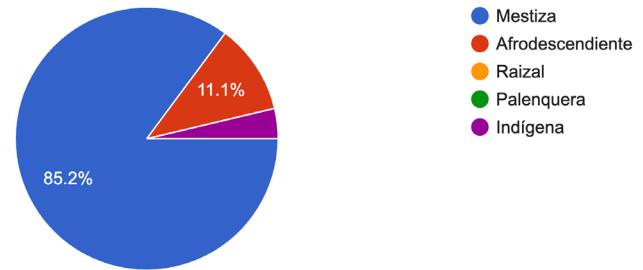
En cuanto a la orientación sexual se identifica que el 71% son heterosexuales, el 11.7% otra orientación, el 10% pansexual.



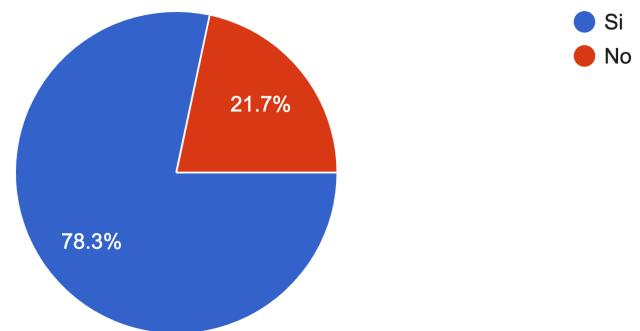
De las 77 encuestadas, el 57% están en los rangos de edad de 14 a 17 años, el 25% de 18 a 24 años, el 17.9% de 25 a 28 años. Solo 2 mujeres tienen más de 28 años y menos de 35 años.



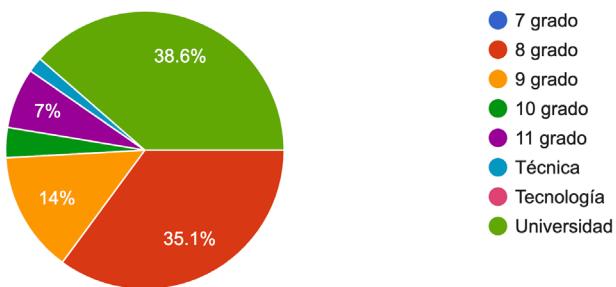
El 85% de las jóvenes encuestadas se identifican como mestizas, el 11.1% se identifica afrodescendiente, y un porcentaje mínimo indígena.



El 78,3% estudia actualmente, el 21,7% no estudia.



El nivel escolar en el que están actualmente, el 35% están estudiando en el grado 8 grado, le sigue el 38,6% de universidad, el 14% está en noveno, el 7% está en 11 grado.



Narrativas de las mujeres jóvenes sobre su percepción de seguridad en el espacio público

El 71% (55 de 77) respondió que se ha sentido insegura o en riesgo de violencia o acoso sexual al movilizarse en espacios públicos: calles, parques, plazas, al estar en establecimientos: discotecas, bibliotecas, o al usar medios de transporte en Medellín: buses, Metro.

- ♦ Las experiencias que relatan por las cuales se han sentido inseguras en el espacio público son las siguientes:



Comentarios morbosos y piropos que me hacen sentir incómoda, miradas que me hacen sentir insegura.
(Adolescente entre 14 y 17 años)

Cuando salgo nunca faltan los “piropos” sexuales que hacen los señores en la calle, pasan cerca y cada vez se acercan más para decírmelos en la cara (Mujer, 18 años)

No puedo viajar con comodidad ni seguridad porque hacen comentarios inapropiados o incluso me han llegado a acosar de tal manera que me persiguen. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Recibo miradas e incluso “piropos” de personas desconocidas que no son de mi agrado, ya que me hacen sentir insegura y experimento rabia. (Adolescente entre 14 y 17 años)

El hermano de la arrendadora del segundo piso intento proponerse conmigo el día después de mi cumpleaños, cuando quise hablar la señora dijo que yo estaba mintiendo. Me tocaron una nalga en el metro. (Adolescente afrodescendiente entre 14 y 17 años)

Muchas veces hay puestos libres y lo que hace es sentarse al lado de uno, o en mi caso se sientan y empiezan una conversación incómoda y en mi caso muchas veces se ponen a ver videos pornográficos al lado mío y hacen movimientos para que uno se dé cuenta que hace eso. (Adolescente afrodescendiente entre 14 y 17 años)

Cada vez que voy a entrenar unos señores me dicen cosas. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Una vez salía de entrenamiento, y había un señor viéndome ya que llevaba short corto, me sentí incómoda y tomé otro camino para regresarme a la casa, iba normal hasta que me di cuenta que el señor me estaba siguiendo, entre a una tienda y cuando salí ya no estaba. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Constantemente, no puedo ponerme un vestido tranquila. Siempre ando con audífonos, debido a que siempre hay comentarios que me molestan. (Mujer, 23 años)

Me he sentido observada y en riesgo de violencia de camino a la u o desde mi propia casa. Mis vecinos anteriores eran hombres y los fines de semana me cohibía de salir al balcón por su mirada acosadora. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Estar en lugares donde bailo salsa y que los hombres que me saquen a bailar, me hagan sentir incómoda porque quieren tocarme de maneras que se van más allá de los límites enseñados en la danza, y sus maneras de imponerme. (Mujer, 25 años)



Me siento insegura cuando hábito un lugar donde solo hay hombres mayores y dónde se tiene una idea de como se debe comportar una mujer. (Mujer, 21 años)

En las calles, en especial cuando hay talleres de mecánicos, el ambiente es pesado para nosotras las mujeres, puesto que los hombres que trabajan en estos lugares hacen comentarios que se tornan incómodos y son acoso. (Mujer, 23 años)

Un día en el metro de Medellín un señor me tomo una foto de mis piernas y se acercó a decirme, unas piernas dignas de retratar y me sonríe y se queda a mi lado durante todo el viaje sentí mucho miedo de irme en ese momento o de darle la espalda a aquel hombre. (Mujer pansexual, 21 años)

Cuando salgo todos los días de mi colegio hasta la placita (donde Cojo el bus para mi casa) siempre llevo un abrigo encima si tengo camisas un poco escotadas, pues la zona no siempre ha sido de mi agrado debido a que yo me llevo moviliza di desde aquí hace dos años y siempre cuentan que hay que tener cuidado de muchas personas, por ello la mayoría del tiempo llevo abrigo cuando salgo. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Cuando voy caminando por el centro me siento mucha inseguridad por los hombres. (Adolescente entre 14 y 17 años)

En el transporte público en la mañana un señor empezó a masturbase frente a mí me tocó tirarme del bus. (Mujer, 19 años)

Porque me han dicho cosas muy indecentes y dan miradas muy pervertidas (Adolescente entre 14 y 17 años)

Me han seguido, me han tomado fotos, e inclusive me han intentado tocar, pero un policía me dijo que “no es para tanto, a parte ¿para qué se viste así si se lo toma a mal?” (Adolescente entre 14 y 17 años)

Iba en el metro y al momento de bajarme, un hombre me agarró un seno y me grito mamacita, y cuando se cerró la puerta del metro me tiró un beso y se sonrió (Mujer, 18 años)

Por hombres morbosos, habitantes de calle en sitios con soledad y oscuridad. (Mujer, 28 años)

Me da miedo caminar por donde hay muchos hombres, en lugares oscuros, solitarios. (Mujer, 25 años)

Porque los hombres me dicen cosas, Porque me da miedo que me roben o me toquen, porque me da mucho miedo que mi vida corra peligro (Mujer, 22 años)

Porque siento que me observan o me siguen, me da miedo que me roben o me violen. También porque es muy seguido que me tiren piropos. (Mujer, 20 años)

Por la cantidad de acoso que se vive, no solo en el transporte público si no en la calle en general. (Mujer, 18 años)

Porque siempre pasa algo, siempre hay miradas, comentarios y piropos. (Mujer, 25 años)

Porque no puedo transitar libremente en espacios públicos porque dudo de como vaya a llegar a casa. (Mujer, 28 años)

Porque hay un hombre que varias veces me ha seguido. (Mujer, 18 años)

Por el simple hecho de ser mujer me genera un riesgo por el chantaje callejero, comentarios, piropos. (Mujer, 19 años)

Me siento insegura porque generalmente los hombres que se encuentran en la calle hacen comentarios muy sexistas que me incomodan y para no estar más en riesgo me toca permitir ese acoso. (Adolescente entre 14 y 17 años)



- ♦ Los espacios públicos en los que principalmente se han sentido inseguras por riesgo de acoso o violencia sexual son:

“

En el barrio donde vivo, La Aurora, en el sector y en otros lugares.
(Adolescente entre 14 y 17 años)

Siempre y en todos los lugares me siento insegura.
(Adolescente entre 14 y 17 años)

En el parque bicentenario, buses, metro, otros parques y espacios públicos. (Mujer, 27 años)

En buses, callejones, alrededores de la universidad, el centro, San Javier, el Metro. (Mujer, 25 años)

En el Centro de Medellín, eventos culturales y musicales, tiendas, taxis, Metro, medios de transporte. (Mujer, 18 años)

En el centro, Metro, Barrio Sevilla. (Mujer, 26 años)

En Buenos Aires, En la estación Hospital, en muchos lugares. (Mujer, 18 años)

En el Centro, el Parque del periodista, la universidad (Mujer, 19 años)

En el ITM, en Robledo, Moravia, el Centro. (Mujer, 22 años)

En el centro, en el Metro, en buses. (Mujer, 21 años)

Cuando voy pal metro cable, en los transportes. (Adolescente entre 14 y 17 años)

En el Metro, en los buses, y las calles en general. (Adolescente entre 14 y 17 años)

En el transporte público de Robledo, la ruta 250 de Robledo Santamaría y la de Aures, en mi propio barrio y cuando estoy esperando el bus o salgo a la tienda. (Mujer, 18 años)

En el parque de por mi casa, en un sector de mi barrio (Miranda) que se llama la cañada. (Mujer, 19 años)

De camino a mi universidad (Robledo), a mi trabajo (Poblado). (Mujer, 19 años)

En el tranvía en la estación pabellón del agua hasta San José a las 5:00 de la mañana. (Mujer, 18 años)

En mi propia casa, sector de la terminal de Medellín, buses que van para Girardota o Copacabana. (Adolescente entre 14 y 17 años)

En la 70, en el Tibiri, también el poblado en la Octava. (Mujer, 19 años)

En los diferentes viaductos del metro, en los sectores que hay talleres de mecánicos, etc. (Mujer, 18 años)

En la comuna 6, en el metro de Medellín, la biblioteca del 12 de octubre. (Mujer, 22 años)

En el barrio Córdoba, por la universidad tecnológico de Antioquia, en el centro, metro. (Mujer, 19 años)

Obras en la calle, plazas, metro, buses, taxis y carros particulares. (Mujer, 21 años)

Cuando camino desde mi colegio hasta la parada del bus (placita de flores). (Adolescente entre 14 y 17 años)

Barrios, medios de transportes, casas ajenas, centros comerciales, escuela. (Adolescente entre 14 y 17 años)

”

- ♦ Las jóvenes narraron experiencias vividas que dan cuenta de situaciones de alto riesgo para su integridad sexual y su vida, que no fueron denunciadas por miedo y desconfianza en la institucionalidad:

”



Tomé un taxi en el estadio, el conductor tomó un camino diferente y en un tramo del recorrido me dijo que me iba a llevar para su casa. Acto seguido tomé mis cosas y abrí la puerta

del taxi para lanzarme. El taxista freno, por lo que aproveche para salir y llamar para buscar ayuda. Corré para salir a la autopista y llegue a la estación industriales donde un amigo con el que estaba me espero y me acompañó hasta mi casa. Tome foto de la placa del taxi pero no me atreví a denunciar porque el señor taxista me dijo que yo lo malinterpreté entonces me hizo sentir culpable de mi “paranoia”. (Mujer, 18 años)

Una señora vio que estaba pasando y se hizo pasar por mi mamá. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Hace tres años me persiguió un man, tuve que ingresar a una tienda. Hasta que salió un man a defenderme y hay si se fue. (Mujer, 18 años)

Una vez un señor me tocó la vagina y frotó sus partes íntimas en mi cadera mientras iba para el colegio en el Metro, no pude decirle a nadie ese día, pero al otro día llamé a poner la denuncia y me dijeron que no podían ayudarme porque era muy difícil saber quién era específicamente. (Mujer, 19 años)

♦ El 84% de las mujeres que respondieron que, sí se han sentido inseguras o en riesgo de violencia o acoso sexual al movilizarse en espacios públicos, no ha buscado ayuda. Entre las razones que refieren están:

“

Porque lo normal es que nadie te ayude o te crea. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque sentía mucha inseguridad y que todos me miraban. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque nunca le presto atención a los comentarios, piropos y miradas morbosas, siempre trato de ignorar. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque es algo que está muy normalizado, por lo que no pedí ningún tipo de ayuda. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Es algo que se repite de manera constante, hasta el punto de acostumbrarme. (Adolescente entre 14 y 17 años)

No cambiaría nada en el mundo, los comentarios o el acoso va a seguir sin importar en que lugar este. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque para ser honesta las personas no son de mucha ayuda porque incluso lo pueden ver y no hacen absolutamente nada por tanto no me inspira confianza ni seguridad. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque no he llegado al límite, donde me digan algo cara a cara, o incluso me amenacen, ni mucho menos toques, de no ser así por supuesto. (Adolescente entre 14 y 17 años)

No ha sido exagerado o motivo para buscar ayuda, han sido situaciones manejables. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Por miedo, poco apoyo, poco reconocimiento de estas violencias (Mujer, 18 años)

Me da miedo que mi situación sea ignorada o generar un problema más grande (Adolescente entre 14 y 17 años)

No siento que sea algo que vaya a cambiar algo. (Mujer, 18 años)

Siempre trato de ignorarlos y alejarme, porque me da miedo sobre toda si estoy sola. (Mujer, 19 años)

Han afectado mi percepción, me he sentido culpable por no saber transformas y digerir esas experiencias. (Mujer, 18 años)

Porque siento que no es tan importante ya que me está pasando a mí. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque cuando llegué al lugar que iba conté lo que había pasado y solo se rieron y me dijeron que era que yo era muy bonita... creía que no era nada grave (Mujer, 18 años)



No sé a dónde debería acercarme cuando pasa eso, pienso que debe ser algo insignificante para los demás y seguro no lo tomen con importancia- (Mujer, 21 años)

Por miedo al saber cómo va a reaccionar la persona que está realizando la agresión. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Porque salía muy tarde de la universidad y me sentía perseguida.

Porque estaba nerviosa y no sabía si contarle a la señora de la tienda ya que las personas suelen ser ignorantes, así que pensé que no le iba a importar. (Adolescente entre 14 y 17 años)

El acoso sexual debe ser rechazado socialmente, mi forma de reaccionar es gritar al acosador para que se sienta avergonzado y expuesto. (Mujer, 25 años)

Tenía mucho miedo y no me pude mover. (Mujer, 18 años)

Porque socialmente está muy normalizado. (Mujer, 18 años)

Porqué la gente normaliza el morbo y lo ven como algo pasajero que no afecta mental y emocionalmente a las mujeres. Entonces para no ser burlada e ignorada no pido ayuda. (Mujer, 23 años)

Quizás hemos naturalizado muchos comportamientos de los hombres. (Mujer, 21 años)

Siento que es poca la ayuda que se brinda (Mujer, 22 años)

Me daba miedo que me juzgarán por mi forma de vestir. (Mujer, 20 años)

Por vergüenza y por la indiferencia que he percibido de las personas que lo notan. (Mujer, 22 años)

Por miedo a que me hagan algo. Yo vivo sola en Medellín, entonces, me da mucha cosa (Mujer, 19 años)

- ◆ Las jóvenes que respondieron que sí buscaron ayuda son minoría entre las encuestadas, pero tienen claras sus razones:



Porque no me gustaría que le pase a alguien más. (Mujer, 20 años)

Porque estoy harta de tener que estar mirando atrás, tener que cubrirme más, no poder vestir como quiero, no sentirme segura en ningún lado ni momento (Adolescente entre 14 y 17 años)

No quería que se repitiera. (Adolescente entre 14 y 17 años)

Aún me cohibo de actuar frente a estos casos, pero normalmente enfrento a la persona desde miradas que demuestren mi incomodidad. (Adolescente entre 14 y 17 años)



Las mujeres jóvenes a pesar de las medidas de seguridad que toman en sus desplazamientos como salir acompañadas, cambiar de rutas, usar abrigos para cubrirse el cuerpo, ignorar los hechos, entre otros, han sido objeto de acoso, tocamientos y persecuciones por parte de hombres que las han intimidado con palabras, miradas, gestos, sonidos y otras acciones de hostigamiento sexual. Esta forma de violencia sexual ocurre a la luz de los ojos de transeúntes sin que signifique límites a sus prácticas misóginas, en espacios públicos, pero también en establecimientos educativos, lugares de entretenimiento como centros comerciales, bibliotecas e inmediaciones de instituciones educativas y de educación superior. El metro de Medellín, y el metro cable, a pesar de las campañas de sensibilización para la prevención del acoso sexual, sigue siendo uno de los principales espacios de acoso sexual y tocamientos a mujeres.

Sus narrativas develan desesperanza en el acceso a la justicia, desconfianza en la Policía y en otras autoridades que no les conceden credibilidad de sus palabras, desprotección por parte de la ciudadanía que aun siendo testigo de hechos de acoso no toma partido para defenderlas y soledad para enfrentar los efectos emocionales del acoso en sus vidas por la falta de acompañamiento psicosocial.



Mapeo virtual de acoso y violencias sexuales hacia mujeres jóvenes en Medellín

Es conocido, que en el ciberespacio empiezan a identificarse nuevas formas de vulneración de los derechos sexuales de las mujeres, por lo cual es importante identificarlas, establecer estrategias de prevención, sensibilización ciudadana, promoción de rutas de denuncia y atención, que contribuyan a la auto protección, y a la formación en el respeto por los derechos a la intimidad y la privacidad. Estas dinámicas representan grandes retos en distintas materias, entre ellas: prevención de delitos informáticos, protección de datos personales, control de uso de imágenes y videos, restricción de acceso a niños, niñas y adolescentes, entre otras.

La Comisión de banda ancha de Naciones Unidas desde 2015 identificó seis conductas delictivas en internet:

- ◆ El hackeo
- ◆ La suplantación de la identidad
- ◆ El acoso
- ◆ El hostigamiento
- ◆ El reclutamiento
- ◆ La distribución maliciosa

Todas estas se traducen en formas de violencia sexual contra las mujeres, quienes se ven intimidadas mediante chantaje, intimidación y prácticas que pueden llegar hasta violencia física y sexual.

Ciber comunidades, seguridad y violencias contra las mujeres

Las formas de violencia digital contra las mujeres han venido aumentando en relación con el uso y proliferación de aplicaciones con fines de interacción social y sexual, entre otras. Aunque cada aplicación y red social tenga fines distintos, todas exigen el suministro de

datos personales que de no tomarse las medidas necesarias pueden convertirse en puertas abiertas para información privada.

A continuación, se hace una breve descripción de las dinámicas de las principales aplicaciones. Aquí interesa conocer cuáles son las aplicaciones y redes sociales que desde la percepción de las jóvenes consideran más seguras y las más inseguras y por qué.

Aplicaciones con fines de comunicación

- ◆ **WhatsApp:** aplicación para comunicación escrita, admite compartir videos, fotos y hacer llamadas en video. Es una de las más usadas en Latinoamérica, la cual en las versiones más actualizadas ha incorporado más opciones de seguridad y privacidad, como audios y mensajes encriptados y temporales. No obstante, a través de esta aplicación se hacen extorsiones, sextorsiones y acoso sexual a partir de la amenaza de viralizar contenido privado.
- ◆ **Telegram:** aplicación de mensajería instantánea de uso gratuito para quienes la descarguen, que nació como alternativa al WhatsApp ofreciendo un nivel más alto de privacidad y seguridad para sus usuarios. Permite la difusión de videos, fotos y audios, en chats privados y en grupos.

Aplicaciones con fines de interacción social y familiar

- ◆ **Facebook:** Red social más antigua, al igual que el Messenger que es el chat de Facebook. Se considera que es la red social más usada por personas mayores, con menos presencia de jóvenes, pero que mantiene sus métricas a pesar de los años.
- ◆ **Instagram:** red social que también permite interactuar entre perfiles conocidos y desconocidos (si no se pone privada su cuenta), se comparten imágenes y videos más creativos, con música, filtros y demás atractivos para el público más joven.
- ◆ **Snapchat:** aplicación de mensajería instantánea, usada principalmente en Estados Unidos, donde reemplaza a WhatsApp, pero también es usada entre

adolescentes y jóvenes de Colombia, por sus ventas en el uso de filtros creativos, videos e imágenes.

Aplicaciones con fines de encuentros de parejas

♦ **Tinder:** es la aplicación de citas más extendida por el mundo, creada para establecer “Match” o conexión física con perfiles de hombres y mujeres, permite hacer filtros por ubicación, estado civil, escolaridad, intereses, idioma, apariencia física, entre otros. Es conocido por los usuarios que su fin es más de citas con fines sexuales y no de amistad o relación seria.

♦ **Boombie:** es una plataforma creada para conectar personas de la misma área o de hasta otros países, la diferencia de esta aplicación es que son las mujeres las que tienen permiso para iniciar las conversaciones, los hombres deben esperar a recibir invitación a chat. Se considera que el que sean las mujeres las que hagan el filtro les garantiza menor riesgo de acoso.

Aplicaciones con fines informativos

♦ **X (antes Twitter):** es una red social gratuita que se ha posicionado como la principal aplicación con fines políticos, de posicionamiento de contenidos y movilización de activismos digitales en torno a objetivos de reivindicación de derechos en todos los niveles. Sin embargo, no se ha librado de difundir imágenes y videos con contenido sexual explícito de dudosa procedencia. Y a través de Twitter, ahora X, también se han registrado a diario hechos de acoso que en las denuncias clasifican así:

- **Odio:** palabras ofensivas, estereotipos racistas o sexistas, incitación al miedo o a la discriminación, referencias a discursos de odio,
- **Abuso y acoso:** insultos, contenido no deseado de carácter sexual y cosificación explícita, contenido gráfico no deseado, acoso dirigido e incitación al acoso.
- **Discurso violento:** amenazas violentas, deseo de provocar lesiones, incitación a la violencia.

- **Protección de personas menores de edad:** explotación sexual infantil, ciberacoso a menores (grooming), abuso físico infantil, distribución de información privada, amenazas de distribuir, exponer información privada, distribución no consensuada de imágenes íntimas, distribución de imágenes que no deseo que estén en la plataforma.

- **Contenido multimedia delicado o perturbador:** contenido gráfico, gore gratuito, desnudez en adultos y comportamiento sexual, conductas sexuales violentas, entre otras.

Aquellas denuncias que sean verificadas generan cierre temporal o definitivo de la cuenta reportada, lo que representa un nivel medio de seguridad.

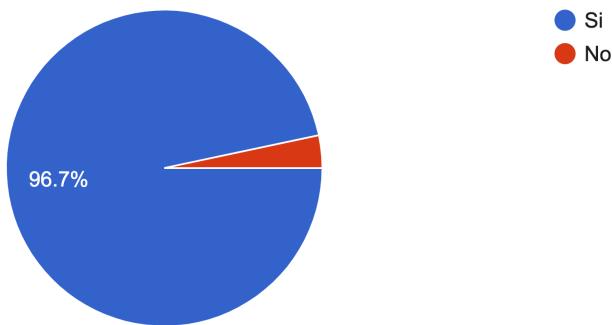
Aplicaciones con fines laborales

♦ **LinkedIn:** es una red profesional mundial online que se usa para encontrar conexiones laborales y ofertas de empleo.

En conclusión, hay una variada gama de aplicaciones con distintos fines que cada vez son más usadas por usuarios/as digitales de todo el mundo. Y si bien se usan voluntariamente, después de establecer contacto siempre se está en un nivel de exposición que puede representar riesgos para la privacidad de cada persona, que pueden llegar hasta consumarse en casos de acceso carnal violento, trata de personas, constreñimiento a la prostitución o sextorsión.

Narrativas de las mujeres jóvenes sobre su interacción social en la virtualidad

Del total de 77 mujeres, participantes en esta investigación, el 97% usa redes sociales:



Para las jóvenes entrevistadas las principales razones para usar las redes sociales son:



Porque me gusta y ya tengo la edad para usarlas. (Adolescente de 14 a 17 años)

Para aprender y distraerme. (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque me gusta consumir algunos contenidos de mi interés y mantengo contacto con algunas personas.

Son un medio de comunicación importante para informar y entretenerte (Mujer, 25 años)

Porque ahora todo es virtual (Mujer, 18 años)

Por socializar y buscar información (Mujer, 20 años)

Me gustan, puedo estar en contacto con personas que no tengo cerca (Mujer, 25 años)

Porque es un medio de expresión y de conocer a demás personas (Mujer, 19 años)



Para mantenerme en contacto con mis amigos (Mujer, 20 años)

Para comunicarme con mis amigos y ver stories (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque por ahí tengo mis seres queridos y ya. (Adolescente de 14 a 17 años)

Por temas de actualización y como soy modelo es fundamental tenerlas. (Adolescente afrodescendiente de 14 a 17 años)

Para ver videos o memes escuchar música y hablar con familia (Adolescente de 14 a 17 años)

Para comunicarme y conectarme con las personas que no veo en mi cotidianidad, también para buscar productos que deseo adquirir o conocer lugares que podría visitar (Mujer, 18 años)

Porque es la forma más común de comunicarse actualmente. (Mujer, 21 años)

Porque es un buen pasatiempo, sirven para comunicarse con otras personas que se encuentran a larga o corta distancia, y porque también se puede encontrar información interesante. (Mujer, 18 años)

Suelo usarlas como medio de entretenimiento o difusión de cosas como arte que es lo que más me gusta. (Mujer, 19 años)

Porque me parece entretenido y educativo además las quiero convertir en mi medio de trabajo (Mujer, 22 años)

Para reírme. (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque me gusta, es un medio de entretenimiento, además es un medio mandarle para videos graciosos a mi mamá (Adolescente de 14 a 17 años)

Por gusto, aunque no suelo publicar nada. mamá (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque me gusta saber lo que pasa y mis papás lo permiten. (Adolescente de 14 a 17 años)

Para mantenerme conectada con mis amigos o sobre el mundo, ya sean noticias, avisos, etc. (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque la tecnología a avanzado y es algo que la sociedad ha normalizado. (Adolescente de 14 a 17 años)

Aquellas jóvenes que respondieron que no usan redes sociales manifestaron también sus razones:

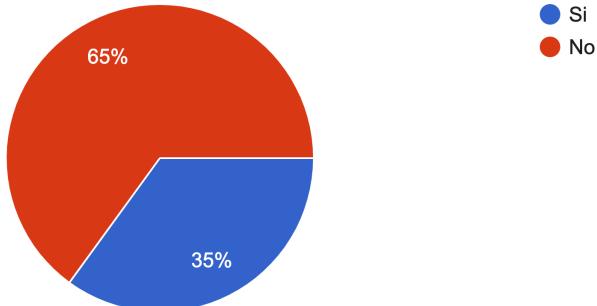
Porque no me llama la atención conocer gente por ahí, es muy peligroso, solo tengo WhatsApp para cosas académicas. (Mujer, 18 años)

Las dejé hace 2 meses para darle mejor uso a mi tiempo. (Mujer, 25 años)

Actualmente solo tengo una red social, exclusivamente para noticias (Mujer, 21 años)

Para estar informada, me gusta mucho Instagram porque sigo colectivas interesantes, aparecen las noticias, también como medio de comunicación y visibilización de esos problemas y también, para entretenerme con algunos videos chéveres. (Mujer, 19 años)

El 44% de las mujeres jóvenes (35 de 77) se han sentido inseguras o acosadas sexualmente en redes sociales, el 56% no se ha sentido ni insegura ni acosada:



Las jóvenes que se han sentido inseguras en su interacción en redes sociales manifiestan situaciones de intimidación y acoso sexual:

Porque siempre que uno sube fotos en estados, sea de Facebook o Instagram donde hay muchas personas desconocidas la mayoría de las veces te comentan con comentarios incómodos. (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque por todos los medios acosan, y me hablan personas mayores para acosarme. (Adolescente de 14 a 17 años)

Porque recibo mensajes de personas desconocidas, mayores y que insisten demasiado. (Adolescente de 14 a 17 años)

Por mensajes obscenos. (Adolescente de 14 a 17 años)

porque acosan, comentarios discriminativos (Adolescente de 14 a 17 años)

Me envían fotos sin consentimiento. (Mujer, 25 años)

En algún momento hombres que no conozco me han enviado fotos de sus penes (Mujer, 18 años)

A veces me escriben números desconocidos, lo cual es muy raro y me hace sentir insegura. (Mujer, 19 años)

Porque hay muchos hombres que envían fotos sexuales sin consentimiento. (Mujer, 25 años)

hay personas que son grotescas con sus mensajes y tengo un acosador hace 10 años (Mujer, 23 años)

yo trato de tener redes privadas, pero siempre aparece un mensaje fuera de lugar en mis DM. (Mujer, 19 años)

Cuando pongo fotos mías, por lo general tengo comentarios de varios hombres. Una vez hablando con un hombre (el cual hace rato distingo) me mandó una foto de su pene sin preguntar y su decir fue, que a mí se me nota que me gustan esas cosas. (Mujer, 18 años)

No soy de subir fotos muy seguido, pero a veces cuando las subo llegan comentarios obscenos y es demasiado incómodo. (Adolescente de 14 a 17 años)

Cuando usaba, nunca faltaban las solicitudes de mensajes de hombres mandando foto de sus partes íntimas, o con mensajes obscenos, llegó al punto en el que hasta recibía video llamadas. (Mujer, 19 años)

Dejan comentarios fuera de lugar (revisa tu dm, linda escríbeme, etc.) y además en el Dm dejan otro tipo como: cuando nos vemos hermosa, te puedo consignar, etc. (Adolescente de 14 a 17 años)

Envían fotos de su miembro. (Adolescente de 14 a 17 años)

Hay veces hasta subo fotos privadas, porque son muchos comentarios. La verdad no me gusta exponerme, subo contenido educativo. (Mujer, 20 años)

Fui víctima de hostigamiento mucho tiempo, aun lo soy, a través de redes sociales. (Mujer, 25 años)

Cuando una persona me manda captura de mis fotos y me empieza a decir cosas morbosas como que lindas se te ven esas piernas, tus labios. (Mujer, 18 años)

Hombres me envían mensajes invitándome a salir sexualizando mis fotos, me han mandado fotos de sus miembros sin consentimiento e incluso me han hecho videollamadas. (Adolescente de 14 a 17 años)

Hay comentarios en redes sociales que evito hacer para no sentirme violentada, por ejemplo hay posiciones personas donde los hombres pueden ser muy violentos para las mujeres y los comentarios se volcán a nosotras por ser mujeres. (Mujer, 25 años)

Cuando me hacen propuestas sexuales por dinero. (Mujer, 18 años)

Cuando hombres extraños escriben en fotos comentarios que sexualizan mi cuerpo. También, me ha pasado que extraños me mandan fotos de su parte íntima, así sin explicación, ni contexto. (Mujer, 20 años)

Un novio de una ex amiga me empezó a acosar de tal manera que dejé de utilizar Instagram ya que hacia comentarios como “que rico ese cuerpo tuy” o “mira mi número, necesito hablar contigo” (Mujer, 18 años)

Cuando tenía Instagram recibía imágenes sexuales de hombres que jamás solicité. Por eso opté por cerrar esa red. (Mujer, 19 años)

Cuando algún desconocido me habla y me hace comentarios muy groseros y atrevidos acerca de cómo luzco, de mi cuerpo y demás. Una vez un tipo me escribió para preguntarme cuánto le cobraba por estar conmigo y eso se sintió horrible. Me dio mucho miedo y debí bloquearlo. Pero eso no fue suficiente porque me escribía por otras cuentas y debí cerrar mis redes por un tiempo. Solo me quedé con WhatsApp. El caso fue por Instagram. (Mujer, 19 años)

Cuando estuve buscando conocer hombres, con la intención de compartir, conocer. Por parte de varios hombres es mucho el ámbito sexual o salir y querer terminar teniendo sexo. (Mujer, 25 años)

He sufrido grooming desde muy joven, fotos, mensajes y este tipo de “violación virtual”. (Adolescente de 14 a 17 años)



Cabe destacar que hay jóvenes que tienen sus redes sociales privadas, lo cual reduce las posibilidades de ser acosadas sexualmente, y por eso no han tenido experiencias de intimidación, hostigamiento o violencia digital.

Para las jóvenes las redes sociales más seguras y las más inseguras son las siguientes:

Red social usada	Más insegura	Más segura
Facebook	27	1
Instagram	9	14
X	9	1
Telegram	2	
Pinterest	1	
WhatsApp	3	20
TikTok	4	3
Tinder	1	
Threads		1

Como puede observarse, la red social más segura para las jóvenes es WhatsApp y la más insegura es Facebook, incluyendo el Messenger:



Más segura: WhatsApp, porque depende de las personas que agregues. Más insegura: Facebook e Instagram, porque así no tengas a una persona agregada en tu red social te pueden escribir, reaccionar y comentar tus publicaciones. (Adolescente de 14 a 17 años)

Más insegura: Facebook, porque habitan muchas personas mayores haciendo pasar por adolescentes y tener información para acosar o incluso abusar. (Adolescente de 14 a 17 años)

Más segura: WhatsApp, porque es una red la cual tienen acceso a la medida de lo posible las personas que yo deseo. Más insegura: Twitter, porque es una red que tiene contenido de todo tipo sin medidas. (Adolescente de 14 a 17 años)

Más segura: Instagram, por el bloqueo automático de mensajes obscenos. Menos segura: Facebook por contenido inapropiado. (Mujer, 28 años)

Más segura: WhatsApp, porque siento que es la más privada donde no se muestran muchas cosas y en las configuraciones hay un poco más de seguridad. (Mujer, 25 años)

Más segura: Ninguna, Menos segura: Facebook. Puede haber más acoso y seguimiento por las fotos e información personal. (Mujer, 18 años)

Más segura: Instagram, Porque limito quien me envía mensajes. Menos segura: Telegram, porque me han enviado fotos no pedidas. (Mujer, 18 años)

Más segura: WhatsApp, Porque tú decides quien tiene tu número, Nadie que no conozca puedes tener mi número. (Mujer, 19 años)

Más segura: Ninguna, Menos segura: Facebook, cualquier persona puede tener información de uno (Mujer, 21 años)

Más segura: WhatsApp, Porque hay un control más personal Menos segura: Facebook, Muchos perfiles falsos. (Mujer, 26 años)

Más segura: Ninguna Menos segura: Instagram, Expones mucho, tu rostro y tus actividades. (Mujer, 21 años)

Más segura: Pinterest, Porque es principalmente para buscar referencias o inspiración. Menos segura: Facebook Twitter, porque las usa cualquier persona y muchas cuentas son anónimas que se dedican al acoso y no tienen ninguna regulación. (Mujer, 19 años)

Más segura: Instagram TikTok, porque no tengo un porque, no me ha pasado Menos segura: Facebook porque hackearon mucho, robaron muchas cuentas. (Adolescente de 14 a 17 años)

Más segura: Instagram puedes tener una cuenta privada para que solo accedan los que tu permitas Menos segura: Twitter Porque es una plataforma que se usa para opinar cosas ajenas. (Adolescente de 14 a 17 años)

Considero que todas son inseguras, ya que van todas enlazadas por lo general. (Mujer, 18 años)

La más segura: WhatsApp, tú decides a quien agregas y la más insegura es Facebook e Instagram, porque la gente puede hablarte y acosarte muy fácilmente. (Mujer, 23 años)

La más insegura Facebook, porque tiene medio de ver tu vida social, a pesar de que uno lo puede configurar la privacidad siempre tiene otros factores que no me gustan. La más segura podría ser X (Twitter)

ya que es una aplicación que muchas personas aquí en Colombia lo utilizan y muchas veces es para enterar de noticias, farándula, etc.; y no tanto de la vida privada. (Adolescente de 14 a 17 años)

La más segura es WhatsApp porque son mis contactos cercanos. Y la más insegura: TikTok, es muy tóxica, y muy desinformada. (Adolescente de 14 a 17 años)

La más segura es Threads, ya que es una app reciente con una comunidad linda, la más insegura es Facebook porque muchos señores muy adultos mandan solicitudes de amistad a niñas o adolescentes, por eso no público nada ahí. (Adolescente de 14 a 17 años)

Las redes sociales se vuelven seguras o inseguras dependiendo de cómo las usemos siendo niños o adultos. (Adolescente de 14 a 17 años)

La más segura Instagram porque no deja que todo el mundo vea tu perfil sin tu autorización, la más insegura WhatsApp porque cualquier persona puede tener tu número. solicitudes de amistad a niñas o adolescentes, por eso no público nada ahí. (Adolescente de 14 a 17 años)

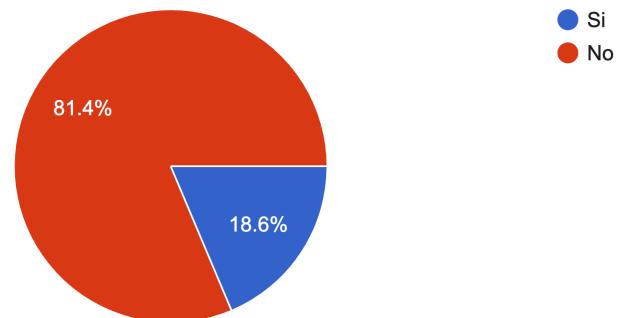
La más segura Instagram porque no deja que todo el mundo vea tu perfil sin tu autorización, la más insegura WhatsApp porque cualquier persona puede tener tu número. (Adolescente de 14 a 17 años)

La más seguras puede ser WhatsApp porque ahí interactuamos directamente con las personas y puede ser más selectivo, y la más insegura es TikTok y X (Twitter) porque cualquier tipo de contenido que se suba puede prestarse para muchas cosas y tiene un ambiente muy tóxico, además a veces se puede mostrar contenido explícito. (Adolescente de 14 a 17 años)

Para mi ninguna red social es segura, ya que se pueden encontrar muchas personas y puede ser peligroso. (Adolescente de 14 a 17 años)

Se evidencia que tanto las adolescentes como las jóvenes conocen y hacen diferencias claras en el uso de redes sociales, diferencian sus alcances y tienen capacidad para identificar los riesgos que enfrentan.

- ◆ El 18% si ha buscado ayuda ante un caso de acoso o violencia sexual en redes sociales, el 81.4% no lo ha hecho:



Las jóvenes que buscaron ayuda lo hicieron porque se sintieron desprotegidas, por el miedo de salir o encontrarse con su acosador, por la rabia que les generó, o motivadas porque su salud mental y autoconfianza estaban en riesgo.

Las adolescentes referencian a sus mamás en primer lugar, y sus familias como personas de confianza de las que recibieron ayuda y orientación para resolver los hechos de acoso sexual en la virtualidad. Uno de los casos de ciberbullying ocurrió en el contexto escolar y fue resuelto con la ayuda de la mamá y los docentes.

Una de las adolescentes narró que no tuvo credibilidad cuando contó acerca del acoso del que era víctima: “*No me creyeron, ya que los hombres implicados habían dicho que “yo lo acepté”, ella tiene 15 años.*

Se mencionó un caso de escrache, donde una adolescente optó por hacer pública la imagen de su acosador como medida de prevención de un posible caso de violencia mayor hacia ella: “*Más que buscar ayuda, lo que hice fue exponer, cuando pasó lo de las imágenes y unos perfiles falsos, opté por publicar a las personas*” (Mujer, 19 años).

Algunas de las jóvenes manifiestan que no han denunciado porque no saben dónde hacerlo, por falta



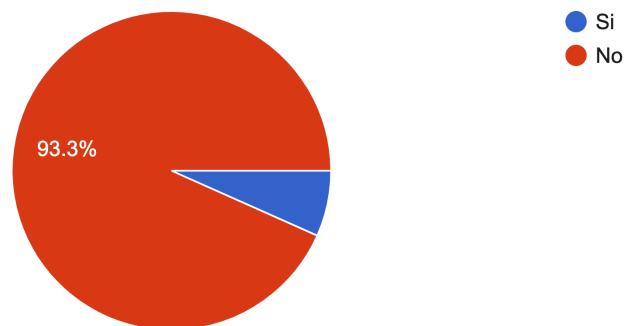
de confianza para instaurar una denuncia por acoso sexual, por considerar ineficaz el sistema judicial, por chantaje, por miedo a la reacción del acosador, por ignorar el hecho: “*No lo sé, a veces finjo demencia para no lidiar con eso*”, “*como son mensaje los ignoro no le doy muchas vueltas*”; por falta de información: “*Quizás, porque he naturalizado muchos comportamientos de los hombres o, porque no pienso que esas cosas puedan ser violencia sexual, es decir, no tengo claro los conceptos y las características de los actos que pueden llegar a ser o no violencia o acoso sexual*”, entre otras razones.

Además, hicieron referencia a situaciones cercanas en las que las víctimas de acoso sexual y sextorsión no recibieron apoyo ni justicia, lo que incidió en su percepción sobre la eficacia de las denuncias:

“*Mi hermana fue víctima de ciberacoso, con mis padres hicimos la demanda a la fiscalía pero nunca solucionaron nada, las fotos editadas que subieron de ella nunca las borraron, ni le hicieron nada a la persona que las subió.* (Mujer, 18 años)

“*Denunciamos por un vídeo de mi hermana, la estaban extorsionando con eso*” (Adolescente de 14 a 17 años).

El 93% de las mujeres jóvenes encuestadas no conocen contenidos gratuitos de ciberseguridad para mujeres:



Este dato resulta clave para plantear acciones de formación y capacitación en prevención de acoso sexual en la virtualidad, grooming, sextorsión y otras formas de violencia sexual virtual que afectan en mayor proporción a las mujeres y principalmente a las adolescentes y jóvenes. Cabe recordar que, del total de 77 mujeres participantes en esta investigación, el 97% usa redes sociales, es decir que, menos de 5 jóvenes conocen contenidos de ciberseguridad, lo que las expone a una mayor probabilidad de ser víctimas de delitos cibernéticos.



Capítulo 6

Recomendaciones

para la promoción de buenas prácticas de
género en torno a la prevención del acoso
y las violencias sexuales y la garantía
de seguridad de las mujeres jóvenes en
espacios públicos y virtuales en Medellín

Como se ha visto, es cada vez más creciente la emergencia de nuevas formas de acoso, control, persecución y violencia psicológica contra las mujeres y las adolescentes a través de las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea. Las prácticas sexistas, machistas y misóginas trascienden la cotidianidad de las relaciones personales, y alcanzan el uso de la tecnología como estrategia para ejercer uso abusivo de la información, pretendiendo controlar el tiempo, las actividades, la ubicación y la vida social e íntima de las mujeres.

Este es un tema que debe ser explorado e investigado en Medellín, en el que la Secretaría de las Mujeres, de Innovación Digital y de Seguridad y Convivencia del Distrito Medellín deberían ahondar, para adelantar en la identificación de la problemática, el análisis y la definición de posibles herramientas de prevención y denuncia.

Según la revisión del tema realizada en este tema, se destaca la iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud, y Políticas Sociales de España, que creó la APP “DetectAmor”, la cual: “es una herramienta que pone especial énfasis en la educación afectivo-amorosa de la juventud andaluza a través del uso educativo de la telefonía móvil (APP). Dirigida a Jóvenes, para que, de una forma lúdica, puedan reflexionar acerca de sus ideas sobre

el amor, sobre cómo son las relaciones de pareja que establecen, si éstas son en igualdad o son relaciones de abuso. Con la finalidad de llegar a la juventud, por su carácter viral, para sensibilizar, informar y prevenir la violencia de género, basándose en los resultados de la investigación ANDALUCIA DETECTA (Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2014)”

A través de la tecnología móvil se logra hacer educación, coeducación y prevención de violencias basadas en género entre la población adolescente, son 10 juegos a partir de los cuales, con frases y preguntas sencillas, se confronta el tipo de relaciones que establecen entre las parejas, para desentrañar las trampas ocultas en el imaginario del amor romántico.

En Medellín se hace necesario hacer gran difusión de información para la prevención de delitos informáticos, que son en últimas nuevas formas de violencia contra las mujeres, como el sexting abusivo (envío de contenidos eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles sin consentimiento) y contra las niñas y las adolescentes, como el grooming (seducción a menores de edad en línea con fines sexuales, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de un adulto para establecer amistad con



una niña o adolescente en Internet, para obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del/la menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.

En ambas modalidades, las mujeres y las niñas se ven expuestas a acciones de chantaje a cambio de exigencias sexuales o económicas, con la amenaza de hacer públicas sus fotos, videos o conversaciones, constituye un problema para su seguridad y buen nombre, lo cual es de urgente control.

Desde la Secretaría de las Mujeres es recomendable liderar una campaña de información sobre estas nuevas formas de violencia y acoso hacia las mujeres de todas las edades y estratos sociales en el mundo virtual, para la asesoría y acompañamiento a comunidades educativas de secundaria y educación superior, grupos juveniles y de base, para la difusión de medidas de prevención y denuncia, en articulación con la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín.

Se requiere adelantar una estrategia específica de asesoría en la actualización de los planes educativos institucionales (PEI) de las instituciones públicas y privadas, que permita materializar el propósito de transversalizar el enfoque de género en todos los campos de la educación y la formación, no solo de estudiantes, sino de toda la comunidad educativa, enmarcada en el Acuerdo Municipal N° 36 “Por medio del cual se adopta una Política Pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín”. Lo cual se revertiría a su vez en la posible disminución de los casos de bullying identificados en Medellín, que hasta el momento han llegado a incidir en la salud mental de los y las adolescentes, hasta conocerse casos de suicidio, asociados al acoso escolar.

Urge enfatizar en las estrategias de articulación entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Educación, para que áreas como salud sexual y reproductiva, nuevos relacionamientos entre hombres y mujeres dirigidos a adolescentes y hombres, eliminación de estereotipos, prevención de las formas de violencia basada en género, empoderamiento de las mujeres, lenguaje incluyente y autonomía económica, sean temas liderados en las instituciones educativas.

Es clave que la Secretaría de las Mujeres fortalezca el proceso de capacitación de mujeres para la incidencia, la participación social y política y la gobernanza, a través de la Escuela de Gobierno y Equidad de Género, para que se aumenten las capacidades de las mujeres de las comunas y los corregimientos, a través de su formación y empoderamiento y logren proyectar iniciativas de prevención y atención del acoso sexual en el espacio público en sus territorios. Lo cual va en la vía de contribuir en la incidencia en la definición de recursos a través del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Alcaldía de Medellín.

Es prioritario que la administración distrital avance en la gestión del conocimiento, a través de la producción de material de análisis y caracterización sobre acoso sexual en el espacio público, que contribuya a evidenciar avances para la equidad de género en Medellín y a hacer alertas para la incorporación de las recomendaciones resultantes para corregir las desigualdades.

Se recomienda la implementación de acciones pedagógicas, de comunicación pública y de articulación interinstitucional dirigidas a habitantes, actores institucionales y socios estratégicos que se encuentran en los territorios, con el objetivo de promover la reflexión y movilización en contra del acoso sexual en los espacios públicos y contribuir así a la transformación de las prácticas y representaciones culturales relacionadas con esta problemática.

Se destaca la necesidad de fortalecer a través de la articulación entre las secretarías de Inclusión social y familia, Cultura Ciudadana, Seguridad, Paz y derechos humanos, Participación Ciudadana, Infraestructura, Juventud y Mujeres, el trabajo de transversalización del enfoque de género, enfatizando en las masculinidades corresponsables, convocando estrategias que favorezcan el acercamiento de los hombres a los espacios de formación.

Se recomienda hacer inversiones públicas para mejorar las condiciones de movilidad y locomoción de mujeres y niñas, en materia de infraestructura, planeación urbana, ordenamiento territorial y planes de seguridad con enfoque de género. Es ineludible la obligación de recuperar los espacios públicos deteriorados que favorezcan condiciones de inseguridad para las mujeres y las niñas (por falta de iluminación, presencia de habitantes de calle, personas consumidoras de sustancia

psicoactivas, actores de delincuencia armada organizada), para que desde la gestión pública se logre una presencia activa, comprometida y coordinada desde las distintas secretarías y sus programas, así como un diálogo constante con quienes ejecutan los proyectos en el territorio para potenciar las acciones en torno a la prevención del acoso sexual y la violencia sexual.

Es prioritario continuar impulsando habilidades y destrezas sociales renovadas, respetuosas, incluyentes y garantistas de derechos de las mujeres y las niñas, que contribuyan a instalar en la ciudadanía mensajes por la equidad de género, la integridad sexual, la convivencia

pacífica y la prevención de formas de violencia basada en género como el acoso sexual en el espacio público.

Por último, se recomienda que desde la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el Movimiento social de mujeres se lidere un ejercicio de control social a la implementación del Acuerdo 0Distrital 82 de 2023 “Por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en el Distrito de Medellín”, especialmente en las comunas donde se presenta mayor número de denuncias por acoso y violencia sexual hacia las mujeres y las niñas.



Webgrafía recomendada para navegar seguras



Esta Webgrafía se elaboró a partir del rastreo de información en internet que sirva como material de consulta para los procesos pedagógicos y de activismo digital que adelante las mujeres jóvenes participantes en la investigación, de manera que potencien sus capacidades como re editoras de la información y multiplicadoras de acciones de autocuidado.

TEMA	ENLACE
Acoso cibernético	https://kidshealth.org/es/teens/cyberbullying-esp.html
Jóvenes: bullying y ciberbullying	http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/42/publicaciones/revista_completa_injuve_115.pdf
Sextear entre adolescentes: el impacto emocional y la influencia de la necesidad de popularidad	https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6712510/
Sexting: las mejores apps para practicarlo	https://mejorconsalud.as.com/sexting-mejores-apps-practicarlo/
Las redes sociales: relaciones basadas en el control y la ansiedad	https://mejorconsalud.as.com/las-redes-sociales-relaciones-basadas-en-el-control-y-la-ansiedad/
Apps para practicar sexting seguro durante la cuarentena	https://applicantes.com/apps-practicar-sexting-seguro-cuarentena/
La app más segura para hacer sexting (y no es Snapchat)	https://www.soho.co/estilo-de-vida/articulo/la-aplicacion-mas-segura-para-sexting/50034
Datos claves para no hacer el oso con el sexting	https://www.soho.co/sexo/articulo/sexting-consejos-para-tener-sexting/46530



Conclusiones



- ◆ Las prácticas de acoso sexual como “piropos”, miradas lascivas y tocamientos son conocidas por todas las mujeres participantes en la investigación, la mayoría ha sido víctima directa o tiene referencia de amigas que lo han padecido. Sin embargo, hay una naturalización de estas acciones cometidas por hombres en distintos espacios públicos hasta el punto de tener previstas conductas para la preventión y la reacción.
- ◆ Los efectos en la autoestima y la seguridad de las jóvenes son identificados por ellas mismas, quienes subestiman la gravedad de los hechos y consideran que existe culpa en ellas por lo sucedido, por no saber cómo actuar y desconocer cómo denunciar.
- ◆ Las maneras para usar las redes sociales son distintas según los grupos de edad, lo cual podría asumirse como estrategia de autoprotección de sus identidades en el ciberespacio. Por ejemplo, las adolescentes prefieren tener cuentas de Instagram abiertas, pero sin hacer publicaciones de fotos propias, solo en estados temporales y ocultando sus rostros, mantienen comunicación con amigos, amigas y familiares. Las jóvenes mayores de edad manejan más redes sociales, si hacen publicaciones donde aparecen sus rostros e interactúan con otras cuentas.
- ◆ Existe desconocimiento sobre las rutas de denuncia y atención de casos de acoso y violencia sexual que inciden en que las jóvenes no activen rutas y queden por fuera de los registros y de los servicios institucionales. Tampoco existe información sobre medidas de ciberseguridad que les permita prevenir casos de acoso sexual en línea, lo que las expone a mayores riesgos de sextorsión, violencia psicológica y posibles casos de abuso sexual consumado.
- ◆ Las comunas más peligrosas para las mujeres y las niñas por ocurrencia de delitos sexuales recurrentes en el tiempo son: Aranjuez – Comuna 4-, La Candelaria – Comuna 10-, Robledo -Comuna 7- y Villa Hermosa -Comuna 8-
- ◆ Los corregimientos con más número de delitos sexuales contra mujeres y niñas son: San Cristóbal y San Antonio de Prado. El corregimiento de Palmitas no se incluye en el reporte de la Secretaría de Seguridad y convivencia, se desconoce la razón.
- ◆ La sumatoria de denuncias de delitos sexuales en Medellín entre los años 2022, 2023 y el primer semestre de 2024, permite visualizar las comunas con más casos denunciados, y en su conjunto puede concluirse que 13 de las 21 comunas y corregimientos se ubican en riesgo alto, es decir, con más de 89 casos por territorio.
- ◆ La seguridad y la integridad sexual de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Medellín, no cuenta con las garantías institucionales suficientes, ni contextualizadas en territorios ni públicos ni virtuales. La desconfianza en la institucionalidad es muestra de la ineficacia de las acciones adelantadas.





Bibliografía

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. 117.

Beniscelli, A. (2017). *Violencias y relaciones de intimidad*. Obtenido de <https://jornadasforodepsicoanalisisygenero2017.files.wordpress.com/2017/10/ws3-anabel-beniscelli.pdf>

Centro Nacional de Consultoría. (18 de Septiembre de 2024). Obtenido de <https://www.centronacionaldeconsultoria.com/post/auge-de-aplicaciones-de-citas-en-colombia-desata-preocupacion-por-la-seguridad-de-usuarios>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer -CEDAW-. (1999). *Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*.

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1010.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257. Colombia.

Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. (2013). *Documento CONPES Social 161*. Bogotá.

Gil, M. C. (2018). *Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas*.

Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (2014). Obtenido de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/coeducacion/app-detectamor>

Laura Belli. UNESCO. (2013). *La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos*. *Revista Redbioética*. UNESCO, 25-33.

Mark Bossuyt. Organización de las Naciones Unidas. (202). *Informe Consejo Económico y Social*.

Radio Nacional. (12 de octubre de 2024). Obtenido de <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/como-el-acoso-afecta-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-en-la-vida-diaria>

Rico, N. (1996). *VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS*.

Senado de Colombia. (14 de Agosto de 2024). *Función Pública. Presidencia de la República de Colombia*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Las jóvenes de Medellín recomiendan:

“



>Denunciar, informar, buscar apoyo y ayuda fiable.

>Que no callen, que busquen ayuda, a sus amigos sus redes de apoyo y sus lugares seguros para encontrar alguna solución o alternativas a esas situaciones.

>Siempre tengan el celular con batería, y compartan la ubicación; que bloqueen y denuncien los perfiles que las acosan.

>Estar en grupos de apoyo para acudir en caso de que suceda y recordar que nunca es culpa de las víctimas.

>Autocuidarse, tener personas de seguridad a las que se pueda acudir en situaciones de riesgo.

>Tener implementos de defensa personal, y de manera virtual toda persona que te acose bloquearla o eliminarla, que no le crean a todo el que las conoce o que no acepten solicitudes de gente que no conozcan.

>Que lo hagan público, que busquen ayuda de todos los medios posibles y que por nada del mundo lo normalicen.

>Creo que nunca logramos protegernos del todo, ya no hay nada que lo detenga, no les vale de nada tener ropa ancha, taparnos, salir de día, en lugares con mucha gente, no les importa, siempre hay acoso, creo que lo mejor es saber que si te pasa saber que hay gente que te apoya y te cree, creo que lo mejor sería tener todas las redes privadas, y al salir, salir con algo para defenderte siempre.

>En espacios virtuales limitar el acceso que los demás pueden tener a tu cuenta.

>No debemos protegernos porque no es nuestra culpa, sin importar que hagamos o como luzcamos, el victimario es violento o abusivo solo porque si.

”

Realiza:



Financia:



Ajuntament
de Barcelona